

Informe defensorial de seguimiento a la situación de Derechos Humanos de la niñez y adolescencia en movilidad humana y en las zonas de frontera de Panamá, 2024.



UNICEF/Panamá/2024/Urdaneta.



Eduardo Leblanc González
Defensor del Pueblo Panamá

Anna Karina Salerno Ramírez
Directora Nacional de Unidades Especializadas

Maribel Peña Moreno
Jefa de oficina Regional Darién

Ercio Tunay
Jefa de oficina Regional Unión Chocó

Gilberto Cuñapa Zarco
Oficial de Derechos Humanos

Adelaida González
Psicóloga DUE

Sandie Blanchet
Representante de UNICEF

Diana Romero Barón
Especialista de Protección de Emergencias UNICEF

Alberto Brunori
Representante Regional para América Central y el Caribe OACNUDH

Byron Cárdenas Velásquez
Oficial Derechos Humanos OACNUDH

Georgina Villarreal de Bordelon
Coordinadora de Programas ODAID

Elaboración: Edilberto Quesada Moya y Diana Milena Mendoza Romero. Consultores.

Edición y diseño: Zona 3 punto 0, S. A. | Victor Ramos, Aura López y Mónica Gamboa

Fotografías: Portada: UNICEF/Panamá/2024/Urdueta. Al interior: Defensoría del Pueblo Panamá/2024 y UNICEF/Panamá/2024.

Agradecimientos especiales a los equipos en terreno de RET y UNICEF, así como a las Autoridades Indígenas de las comunidades de Bajo Chiquito y Canaán Membrillo y a la participación de los diversos actores entrevistados para la realización del presente informe y muy especialmente a los niños, niñas y adolescentes que compartieron con nosotros sus palabras y sentires.

Esta publicación ha sido realizada gracias al apoyo financiero del Gobierno de los Estados Unidos y el Departamento para la Ayuda Humanitaria de la Unión Europea (ECHO), al apoyo técnico y financiero del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y al apoyo técnico de la Oficina Regional para América Central y el Caribe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH). El contenido de esta publicación es responsabilidad exclusiva de sus autores y no representa necesariamente los puntos de vista de los patrocinadores.

Contenido

Prólogo	4
Presentación	5
Introducción	6
Metodología	7
Actualización de Contexto	8
i. Derecho a la protección	9
i.i. Niñas, niños y adolescentes sobrevivientes de violencia sexual	13
i.ii. Niñas, niños y adolescentes no acompañados y/o separados	15
i.iii. Respeto a los NNA en riesgo de mendicidad infantil	18
i.iv. Respeto a los NNA en riesgo de trabajo infantil	18
i.v. Respeto a los NNA víctimas de trata y tráfico	19
i.vi. Respeto a las mujeres gestantes y lactantes	19
ii. Derecho a la vida, supervivencia y desarrollo	20
iii. Derecho a la familia	22
iv. Derecho a la salud	23
v. Derecho a la educación	25
vi. Derecho a la identidad, nacionalidad y nombre	26
Conclusiones	27
Recomendaciones	29
Anexo I - La voz de los NNA	31
Bibliografía	34

Siglas

ACNUR:	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
CATEM:	Centro de Atención Temporal para Migrantes
CEDAW:	Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer
ETRM:	Estación Temporal de Recepción Migratoria
MEDUCA:	Ministerio de Educación
MIDES:	Ministerio de Desarrollo Social
MINSA:	Ministerio de Salud
MSF:	Médicos Sin Fronteras
NNA:	Niños, Niñas y Adolescentes
OACNUDH:	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
OEA:	Organización de los Estados Americanos
OIM:	Organización Internacional para las Migraciones
RET:	RET Internacional
SENAFRONT:	Servicio Nacional de Fronteras
SENNIAF:	Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia
SENADIS:	Secretaría Nacional de Discapacidad
SNM:	Servicio Nacional de Migración
UEANA:	Unidad Especializada en Asuntos de Niñez y Adolescencia de SENAFRONT
UNICEF:	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (siglas en inglés)

Prólogo

En la actualidad, la movilidad humana es un fenómeno global que involucra a millones de personas en todo el mundo, incluyendo a una proporción considerable de niños, niñas y adolescentes (NNA) que se desplazan solos o acompañados. El deterioro en la situación de los derechos humanos y la pobreza en numerosos países continúa llevando a miles de personas a abandonar sus lugares de origen o residencia habitual, como una medida de supervivencia para preservar derechos humanos como la vida, la familia, la integridad personal, la salud, la educación y la alimentación, así como para buscar protección y oportunidades en otros países, entre otros.

Un año después de que la Defensoría del Pueblo presentara el primer informe sobre la “Situación de los derechos humanos de la niñez y adolescencia en movilidad humana y en las zonas de frontera de Panamá”, vemos con preocupación la agudización de la situación de vulnerabilidad de NNA en contexto de movilidad. En 2023, Panamá registró el paso a través de la selva del Darién de más de medio millón de personas, entre las cuales había más de 1,000 mujeres embarazadas y más de 113,000 niñas, niños o adolescentes. La cantidad de NNA en 2023, prácticamente se triplicó con relación a los que en 2022 atravesaron esta selva.

En correspondencia, se registró el paso del triple de niñas, niños y adolescentes no acompañados y/o separados, es decir, 3.300, de más de 30 nacionalidades, pero especialmente de Venezuela (62%) y Ecuador (22%); frente a los 1,067 de todo el 2022.

El presente informe de la Defensoría del Pueblo representa un esfuerzo institucional orientado a continuar sistematizando y documentando la situación de los derechos humanos de la niñez y adolescencia en movilidad evidenciada en el primer informe de 2023. En ese sentido, el informe destaca cómo la violencia de género, particularmente la violencia sexual que afecta mujeres y niñas, aumentó significativamente durante el 2023. Así mismo, pone de manifiesto que los NNA también están expuestos a robos, ataques y corren riesgos de perder la vida y desaparecer en la selva del Darién.

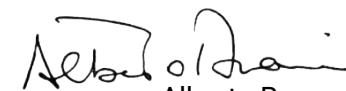
A través de este informe, la Defensoría del Pueblo nuevamente hace un llamado a la acción articulada y urgente del Estado y otros actores frente al exponencial incremento de personas que ingresan de forma irregular a Panamá, por la selva de Darién para atender las necesidades de protección y prevenir violaciones a sus derechos humanos. La visión integral que ofrece permite identificar los principales desafíos que continúan enfrentando los NNA en términos de protección, acceso a servicios básicos, acceso a la justicia y falta de seguridad durante el tránsito por la selva del Darién, las comunidades de las zonas fronterizas y en las Estaciones Temporales de Recepción Migratoria.

UNICEF y OACNUDH reconocen el esfuerzo realizado por las autoridades panameñas para atender y responder a las necesidades de protección de las personas en movimientos mixtos y, a su vez, destacan el valioso trabajo realizado por la Defensoría del Pueblo en la elaboración de este informe, así como su compromiso continuo con la promoción y protección de los derechos de la niñez y adolescencia en Panamá.

Esperamos que este informe sirva como una herramienta crucial para la formulación de políticas, programas y acciones concretas que mejoren la situación de los NNA en movilidad humana y en las zonas de frontera, garantizando así un futuro más seguro y prometedor para todos los niños, niñas y adolescentes, y reiteramos, para este esfuerzo, que en Panamá, y todo niño, niña y adolescente, seguirá contando con el apoyo decidido de UNICEF y OACNUDH.



Sandie Blanchet
Representante UNICEF Panamá



Alberto Brunori
Representante Regional para América Central y el Caribe OACNUDH

Presentación



Desde la Defensoría del Pueblo seguimos comprometidos en la generación de acciones conjuntas para la promoción y protección de los derechos humanos de las personas que integran el flujo migratorio mixto que atraviesa Panamá; especialmente de las niñas, niños y adolescentes que solos o junto a sus familias, se ven obligados a desplazarse fuera de sus países de origen en busca de oportunidades o de protección.

Por este motivo, en el año 2023, emitimos el Informe Defensorial sobre la situación de los Derechos Humanos de la Niñez y Adolescencia en movilidad y en las zonas de frontera de Panamá. En el marco de nuestra misión constitucional, durante el último año hemos efectuado seguimiento a la gestión institucional para atender las recomendaciones emitidas y en virtud a ello, a partir de los hallazgos identificados en el terreno, nuevamente con el apoyo de UNICEF y OACNUDH, presentamos este informe que actualiza la Situación de los derechos de la niñez y adolescencia en movilidad humana y en las zonas de frontera de Panamá.

En él se encuentra que la situación de riesgos y amenazas para las niñas, niños y adolescentes en las zonas de frontera y en movilidad, se han agudizado.

Los factores que impulsan la migración y el desplazamiento forzado se mantienen, durante el 2023 más de 520 mil personas, cruzaron la selva del Darién, de las cuales el 21.7 % fueron niñas, niños y adolescentes quienes continúan siendo uno de los grupos más vulnerables y con mayores afectaciones sobre su vida, integridad, bienestar, desarrollo físico y mental. Las cifras oficiales indican que la tendencia al alza continúa dado que en los tres primeros meses de este año un total de 110.008 personas han cruzado, respecto a las 87.390 registradas en el mismo período del 2023.

A pesar de los esfuerzos, de diferentes actores estatales, de cooperación y de ayuda humanitaria, la respuesta institucional para proteger y garantizar sus derechos continúa siendo insuficiente. En el marco de la dinámica de un flujo migratorio mixto que se incrementa, y por tanto requiere de una mayor rigurosidad en la identificación de casos de protección; es necesario mantener la advertencia de tomar medidas urgentes para atender a la infancia y la adolescencia, tanto en movilidad como de las comunidades de acogida.

Por tanto, la Defensoría, reitera su llamado para que, basado en los estándares nacionales e internacionales del enfoque de protección de derechos humanos se atiendan las recomendaciones emitidas y se redoblen los esfuerzos y las acciones institucionales necesarias para garantizar la defensa, protección y garantía de los derechos de este grupo poblacional.

Así mismo, enviamos un mensaje a las familias, las comunidades, las autoridades indígenas para que la voz de las niñas y los niños sea tenida en cuenta y su reconocimiento como sujetos de derechos se realice, con el fin de que su bienestar y desarrollo en un ambiente de seguridad y tranquilidad sea para ellas y ellos parte de su cotidianidad y proyecto de vida.

A handwritten signature in black ink, which appears to read 'E. Leblanc González'.

Eduardo Leblanc González
Defensor del Pueblo de la República de Panamá

Introducción

Atendiendo a su mandato y atribuciones constitucionales, en marzo de 2023, esta Defensoría emitió el informe sobre la [“Situación de los derechos humanos de la niñez y adolescencia en movilidad humana y en las zonas de frontera de Panamá”](#). Dicho informe, mediante un análisis detallado, contextualiza e identifica los principales riesgos y amenazas, así como perfiles con mayor vulnerabilidad o bien, diversas circunstancias que impactan en la efectividad de los derechos y garantías de los niños, niñas y adolescentes (NNA), en términos de protección, desarrollo, salud, educación, identidad, nacionalidad y la vida familiar.

Basado en ese análisis y en las competencias de las instituciones involucradas en la atención de la niñez y adolescencia, la Defensoría formuló 51 recomendaciones a 11 entidades que tienen la responsabilidad de prevenir vulneraciones a los derechos de los NNA, protegerlos y restablecerlos. Estas recomendaciones están alineadas con los estándares nacionales e internacionales de protección derechos humanos, pero específicamente protección de la niñez y se enmarcan en la implementación del Sistema de Garantías de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, establecido por la Ley N° 285 de 2022.

El 22 de marzo de 2023, se efectuó en la ciudad de Panamá el lanzamiento público del informe, con presencia y acompañamiento de UNICEF, OACNUDH y las entidades concernidas. Adicionalmente la Defensoría del Pueblo envió a cada una de ellas, copia del informe, resaltando las recomendaciones específicas según su responsabilidad y competencias.

En abril de 2023, las Defensorías del Pueblo de Panamá y Colombia emitieron la [Alerta Temprana Binacional N° 1](#), donde destacaron los riesgos de vulneración de derechos en el marco de las dinámicas migratorias presentes en la frontera colombo-panameña. Se identificó

como población de alto riesgo a los NNA locales, migrantes o con necesidades de protección internacional que se ven inmersos en esta dinámica, con especial énfasis en quienes se encuentran no acompañados o bien, separados de sus familias. Las recomendaciones de la alerta temprana binacional que se centran en la protección de la infancia, resaltan las realizadas en el informe defensorial sobre la situación de los derechos de la niñez y adolescencia migrante en las zonas de frontera de Panamá, estableciendo así un refuerzo mutuo entre ambas instancias.

El presente informe proporciona una actualización sobre la situación de los derechos de este grupo poblacional y analiza los resultados del seguimiento realizado por la Defensoría del Pueblo durante los últimos doce meses con respecto a las recomendaciones previamente mencionadas. En este marco, se describen los cambios en el contexto y las dinámicas del flujo migratorio mixto, se actualizan los escenarios de riesgo, amenazas y vulnerabilidades que enfrentan los NNA y sus familias. Además, se lleva a cabo una valoración de la respuesta estatal frente al cumplimiento o no de dichas recomendaciones a partir del análisis de su pertinencia e impacto en la garantía y efectividad de los derechos de la niñez y adolescencia. Todo lo anterior con el propósito contribuir positivamente en la atención a los riesgos identificados y mejorar la respuesta institucional brindada.

Metodología

La metodología empleada para la elaboración de este informe de seguimiento, combina enfoques cuantitativos y cualitativos mediante diversas técnicas de recopilación, análisis y contrastación de información. Estas incluyen: i) revisión de fuentes secundarias a lo largo de 2023 y el transcurso de 2024, sobre la situación de los flujos migratorios mixtos en la región, con énfasis en la situación de los NNA en movilidad y en comunidades de acogida de Panamá; ii) solicitud de información a las entidades pertinentes según las recomendaciones emitidas en el informe defensorial sobre la situación de derechos humanos de la niñez y adolescencia en movilidad y en las zonas de frontera de Panamá en 2023; iii) monitoreo continuo de la situación a través de los equipos locales de la Defensoría del Pueblo en las provincias de Chiriquí y Darién; iv) visita de campo realizada por el equipo técnico a la provincia de Darién, comunidades de acogida y Estaciones Temporales de Recepción Migratoria (ETRM) en donde, además de la observación directa, se efectuaron entrevistas semi estructuradas en torno a las seis categorías de protección de derechos de la niñez y adolescencia contempladas.

Para el análisis y evaluación de la información, así como la respuesta institucional ofrecida, se siguieron las pautas contempladas en el "Mecanismo de seguimiento a las recomendaciones de derechos humanos". Este incorpora una serie de criterios para valorar la respuesta estatal a partir de indicadores centrados en los derechos de la niñez y adolescencia. En el proceso de seguimiento a la respuesta estatal, de las 10 entidades concernidas solamente 5 respondieron a la solicitud defensorial dentro del plazo solicitado; en el siguiente cuadro se detalla dicha información:

Entidad	Fecha de Respuesta
Servicio Nacional de Migración	No recibida
Ministerio de Salud	No recibida
Ministerio Público	11 - Ene - 2024
Servicio Nacional de Discapacidad	11 - Feb - 2024
Instituto Nacional de la Mujer	19 - Dic - 2023
Servicio Nacional de Fronteras	8 - Feb - 2024
Ministerio de Ambiente	21 - Dic - 2023
Ministerio de Educación	No recibida
Sistema Nacional de Protección Civil	No recibida
Oficina Nacional para la Atención de Refugiados	No recibida

Actualización de Contexto

Los flujos migratorios mixtos¹ en la región latinoamericana son dinámicos y a menudo se interconectan. La mayoría de los países actúan simultáneamente como puntos de origen, tránsito, destino y en muchas ocasiones, retorno de la población migrante. Esta realidad plantea importantes desafíos que, según UNICEF y OACNUDH, requieren un enfoque integrado desde una perspectiva de derechos humanos, con un enfoque regional y una responsabilidad compartida entre los Estados y otros actores, que permita asegurar la protección de los NNA migrantes y refugiados, así como de sus familias; abordando a su vez las causas fundamentales que les impulsa a migrar².

Las rutas de salida de la población migrante o con necesidades de protección internacional desde Colombia siguen siendo principalmente a través del Atlántico, utilizando los puntos de Turbo/Necoclí - Acandí/Capurganá. En cuanto a las rutas de ingreso a la República de Panamá, las comunidades de la Comarca Guna Yala (específicamente Punta Carreto o Caledonia) y la Comarca Emberá Wounaan, siguen siendo puntos de entrada importantes. Sin embargo, estas rutas son dinámicas, y aunque en 2022 y el primer semestre de 2023 el tránsito era especialmente intenso por la ruta que llega a Canaán Membrillo, a partir del segundo semestre de ese mismo año, se observa una disminución en el flujo por esta comunidad y un incremento en la ruta que llega a Bajo Chiquito. Esto se relaciona con que los costos de tránsito por esta ruta son menores, sin embargo, los riesgos por la presencia de grupos delincuenciales organizados que, especialmente entre Charope y Comegallina, agreden y violentan a la población en tránsito, son mayores también³.

¹ ACNUR (2007), señala que los flujos migratorios mixtos son los movimientos migratorios de personas que se trasladan de un lugar a otro no solamente en búsqueda de mejores oportunidades socioeconómicas relacionadas con la pobreza, la exclusión social y el desempleo; sino que incluye además a aquellas que deben abandonar su país en búsqueda de protección debido a situaciones de persecución, conflictos armados o violaciones sistemáticas de derechos humanos en sus países de origen o residencia habitual.
<https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2007/4785.pdf>



Fotografía Defensoría del Pueblo, 2024. Comunidad de Bajo Chiquito, Comarca Emberá – Wounaan. Migrantes en espera para embarcar hacia la ETRM en Lajas Blancas.

² UNICEF Panamá, 2023. El número de niños, niñas y adolescentes en movilidad en América Latina y el Caribe alcanza nuevo récord, en medio de la violencia, la inestabilidad y el cambio climático. En: <https://bit.ly/3JkeOph>

³ Tal como lo señala el Informe de Relatores de Naciones Unidas, 2023. Ref: AL PAN 1/2023: “Las rutas varían y tienen diferentes “tarifas”, lo que significa que las personas migrantes y solicitantes de asilo con menos recursos se ven obligadas a tomar caminos más largos y peligroso” p. 3 En: <https://bit.ly/3Ujhlko>

La ruta que en 2022 venía siendo utilizada desde Caledonia pasando por Chati, Chicolatal, Chucunaque para llegar al distrito de Santa Fe, punto conocido como Zapallal⁴, ha disminuido en intensidad y sus puntos de salida se han ramificado también hacia la localidad de Cañaza y Agua Fría; desde estos lugares continúan al interior del país. Quienes utilizan esta ruta, no pasan por puntos de control migratorio ni son registradas por el SNM o SENAFRONT, situación que les expone a mayores niveles de riesgo y a sanciones migratorias por no transitar en el marco del flujo controlado.

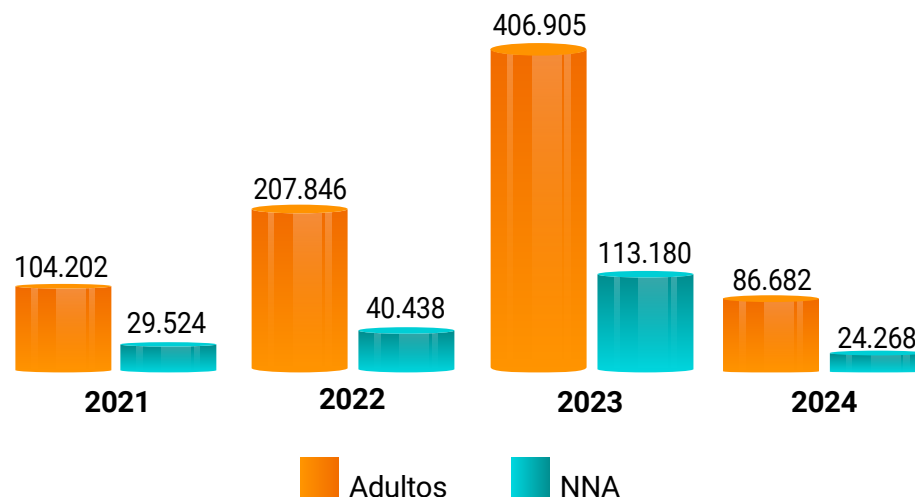
También se mantiene, aunque con poco tránsito, la ruta por el pacífico que sale desde Juradó en Colombia, hacia Guabetal en la frontera con Panamá. Las personas en movilidad, incluso familias con niñas y niños son dejadas por los traficantes en sitios en donde, por las condiciones del terreno, se exponen a condiciones extremadamente adversas, sin medios de movilidad o formas de comunicación. Algunos grupos han sido rescatados por el Servicio Nacional Aeronaval (SENAN) y trasladados posteriormente a la comunidad de Jaqué, a la cual sólo se puede acceder por vía fluvial o aérea y no hay presencia institucional especializada en la atención al flujo migratorio mixto, ni a NNA. De allí son llevadas a la comunidad de la Palma o Puerto Quimba y luego hacia las ETRM.

La Defensoría del Pueblo reitera que todas las rutas utilizadas presentan riesgos para la población en movilidad y especialmente para los NNA, cuyo porcentaje de participación en la dinámica migratoria de 2023 tuvo un incremento de 180% con respecto al 2022, manteniendo la tendencia al alza advertida por la Defensoría⁵. El año anterior, del total de población que cruzó por el Darién, el 21.7% corresponde a niñas (52.820) y niños (60.360) que continuaron siendo expuestos a diversas amenazas y riesgos en su proceso de movilidad.

De acuerdo con los datos del Servicio Nacional de Migración (SNM), durante el 2023 y en los tres primeros meses de 2024, familias y personas de cinco países conforman el 91% del total del flujo migratorio mixto. La mayoría son provenientes de Venezuela (63%); lo siguen aquellas de Ecuador (11%)⁶, Haití (9%), China (5%) y Colombia

(3.6%). Sin embargo, continúan transitando por Panamá personas de más de 50 nacionalidades, tanto de países de América Latina y el Caribe, como de África, Asia y Europa del Este.

Paso migrantes irregulares por Darién 2021 a marzo 2024



Nota: Elaboración propia, 2024. Basado en datos del SNM

⁴ En el monitoreo efectuado por la Defensoría se constata que el punto de atención gestionado por la Iglesia Católica en Zapallal, dejó de funcionar en noviembre de 2022. Se cuenta ahora con voluntarios que realizan una atención de carácter móvil, cuando familias o personas son identificadas en la vía.

⁵ Ver: "Informe Defensorial sobre la situación de Derechos Humanos de la Niñez y Adolescencia en movilidad humana y en zonas de frontera de Panamá", 2023. En: <https://bit.ly/3xCZfXg>

⁶ El deterioro en la situación de seguridad, así como la declaratoria por parte del Gobierno de la existencia de un conflicto armado interno el 9 de enero de 2024 (Decreto número 111), hacen prever que el éxodo de ciudadanos de este país a diferentes países del continente puede incrementarse en el transcurso del año.

Respecto a los perfiles de personas que conforman el flujo migratorio mixto, continúa el incremento y la participación de núcleos familiares, ya sean estos monoparentales o extensos, con varios niños y niñas, que pueden incluir además a mujeres gestantes, lactantes, personas mayores y con discapacidad; también se mantiene el paso de NNA no acompañados y/o separados y familias jóvenes. Se destaca que varios de ellos, antes de ingresar a Panamá han estado en países distintos a los propios, evidenciando que su proceso migratorio o de búsqueda de refugio, conlleva años de duración ya que en otros lugares no han logrado una estabilidad, integración o protección. Tampoco cuentan con redes de apoyo en el país de origen o de destino que puedan apoyar su movilidad con envío de dinero; por tanto, para ellos aumenta la exposición a situaciones de riesgo en aras de lograr los recursos necesarios para la continuidad de su viaje.

A pesar de las campañas emprendidas por el Gobierno de Panamá desde el mes de agosto de 2023⁷, para disuadir el paso de migrantes por la selva del Darién; en el segundo semestre de 2023, el flujo migratorio se incrementó considerablemente teniendo una participación del 62% del total anual⁸. Tendencia que se mantiene durante el presente año, puesto que, de acuerdo con SNM, hasta el 31 de marzo de 2024 han pasado 110.008 personas, en comparación con las 87.390 de los tres primeros meses de 2023. Hasta el 31 de marzo 24.268 NNA fueron registrados⁹, frente a los 17.356 de los tres primeros meses de 2023¹⁰.

Con el aumento exponencial de la población en movilidad en el último año, se ha saturado la capacidad operativa y de prestación de servicios básicos de las autoridades estatales, los actores humanitarios y de cooperación tanto en las comunidades receptoras, como en las ETRM, cuyas capacidades de acogimiento se han visto desbordadas, la infraestructura se ha deteriorado y no han sido ampliadas.

En este contexto, en el mes de octubre de 2023, en el marco de una estrategia binacional, los gobiernos de Panamá y Costa Rica acordaron la extensión del "corredor humanitario" para realizar el viaje desde las ETRM ubicadas en Darién, de manera ininterrumpida hacia el Centro de

Atención Temporal para Migrantes Sur (CATEM), ubicado en la localidad de Corredores en Costa Rica¹¹.

Esta iniciativa implicó el cese de operaciones de la ETRM ubicada en los Planes de Gualaca, en la provincia de Chiriquí y, dado que el tránsito por el punto de control fronterizo de Paso Canoas se hace de manera expedita, es necesario que, en la provincia de Darién, especialmente en las comunidades de acogida y en las ETRM se fortalezcan y efectúen con mayor rigurosidad los procesos de identificación, atención y protección para los perfiles de niñez y adolescencia en movilidad más vulnerables. Puesto que estos lugares son los únicos puntos donde los NNA tendrán contacto directo con la institucionalidad panameña durante su tránsito por el país.

A su vez, este cambio en la gestión del flujo migratorio implicó el incremento en el valor del pasaje de 40 a 60 balboas por persona y tanto adultos como los niños y niñas mayores de 5 años deben abonar dicha tarifa; situación que tuvo repercusiones negativas en las familias más numerosas y con menores recursos económicos.

⁷ El Ministerio de Seguridad lanzó la campaña de comunicación "Darién no es una ruta, es una jungla"; la cual visibiliza los principales riesgos, amenazas y realidades que enfrentan las personas migrantes durante su paso por la selva. Ministerio de Relaciones Exteriores, 2023. Panamá lanza campaña: "Darién no es una ruta, es una jungla". En: <https://mire.gob.pa/panama-lanza-campana-darién-no-es-una-ruta-es-una-jungla/>

⁸ De acuerdo con los datos oficiales, en el 2023 los meses de agosto (81.946), septiembre (75.268), julio (55.387) y octubre (49.256) fueron los de mayor afluencia, con un promedio de 2.182 ingresos por día, pero en ocasiones se registraron ingresos diarios de hasta 5.000 personas.

⁹ SNM, Situación actual INMIR 01 de abril 2024.

¹⁰ SNM, 2023. Datos Abiertos. Irregulares en tránsito por Darién por condición 2023. En: <https://bit.ly/4dcdz9B>

¹¹ Ministerio de la Presidencia, 2023. "Panamá y Costa Rica acuerdan paso expedito y ordenado de migrantes por frontera de ambos países". En: <https://bit.ly/3VZhVdW>

Durante los meses de octubre y noviembre de 2023, se presentaron a nivel nacional acciones colectivas y protestas sociales en contra de la Ley N° 406 sobre explotación minera. Esta situación afectó la movilidad o desplazamiento de la población en general y tuvo repercusiones en la dinámica del flujo migratorio controlado, ralentizándolo, con la consecuente acumulación de personas tanto en las ERM, como en las comunidades de acogida o en aquellas vinculadas con el tránsito migratorio.

Por otra parte, el Ministerio de Seguridad Pública, con el objetivo de contener las actividades de la delincuencia organizada transnacional, mantener el control territorial en las fronteras terrestres y marítimas, así como contrarrestar hechos delictivos contra la población migrante, en 2023 puso en marcha, en la provincia de Darién y en áreas limítrofes de la Comarca Guna Yala, la campaña "Escudo" y la "Operación Chocó I"¹². A comienzos de 2024, se anunció la continuidad de esta estrategia con el lanzamiento de "Operación Chocó II"¹³ y la creación de la Unidad de Perfilamiento y Análisis para la Protección Fronteriza (UPAPF), así como la mejora de condiciones en los puestos avanzados de vigilancia.

Igualmente, a principios de 2023, los Ministerios de Relaciones Exteriores de Panamá y Colombia abordaron el fenómeno migratorio "desde la perspectiva de responsabilidad compartida y el respeto a los derechos humanos de los migrantes"¹⁴ suscribiendo en febrero una hoja de ruta para colaborar en la zona fronteriza contra las organizaciones delictivas transnacionales y el crimen organizado, particularmente dedicadas al narcotráfico, la extracción ilícita de recursos minerales y la migración irregular.

A pesar de estos esfuerzos, las redes transnacionales de tráfico de personas y grupos delincuenciales organizados se han consolidado y continúan operando en la ruta migratoria por la selva del Darién. Si bien es necesario que se mantengan los esfuerzos estatales en materia de seguridad, es importante no criminalizar la migración, mantener el enfoque de derechos humanos en la gestión del flujo migratorio y la atención a la población vulnerable y en búsqueda de protección internacional o mejores oportunidades que lo compone.

En este contexto, por tanto, continúan presentándose factores de riesgo y amenazas para los NNA migrantes y aquellos que residen en las zonas de frontera. En seguida, se describen algunas de las principales situaciones que continúan afectando sus derechos a: i) la protección, ii) vida, crecimiento y desarrollo, iii) a la familia, iv) a la salud / agua, v) a la educación y a vi) identidad, nacionalidad y nombre.

¹² Según la rendición de cuentas efectuada con la campaña escudo se realizaron aprehensiones, decomisos de droga, armas y vehículos en la zona fronteriza y acciones operativas para contrarrestar hechos delictivos contra la población migrante. Ministerio de Seguridad Pública, 2023. "Panamá inicia campaña 'Escudo' y 'Operación Chocó' para mantener el control territorial de las fronteras". En: <https://bit.ly/43YvCvw>

¹³ De acuerdo con el Ministerio de Seguridad, esta nueva fase busca frenar e interrumpir las operaciones de la delincuencia organizada transnacional, aumentar el control territorial en las fronteras terrestres y marítimas, así como proteger el medio ambiente y los recursos naturales. La iniciativa involucra a distintos estamentos de seguridad como el Senafront, Senan y SNM. 12 de enero de 2024. En: <https://bit.ly/447oHAo>

¹⁴ Gobierno de Colombia, 2023. Comunicado Conjunto de los ministros de Relaciones Exteriores de la República de Colombia y la República de Panamá al cierre de la Reunión Trilateral Colombia – Panamá – Estados Unidos sobre Migración Irregular y Seguridad Fronteriza. En: <https://bit.ly/3Um8YKA>

i. Derecho a la protección

De acuerdo con el artículo 65 de la Ley N° 285 de 2022, los NNA, sin distinción alguna, tienen derecho a ser protegidos en cualquier situación en donde requieran auxilio, asistencia humanitaria o protección internacional. Ello con el propósito de prevenir su exposición a situaciones que vulneren sus derechos, atenten contra su dignidad e integridad o los expongan a cualquier forma de violencia.

En virtud de lo anterior, se mantiene la advertencia acerca de que cualquiera de las rutas utilizadas por las personas en movilidad para el ingreso irregular a Panamá, presentan amenazas y factores de riesgo que comprometen la vida, integridad y el bienestar físico y socio emocional de los NNA.

En sus viajes, niños, niñas y adolescentes continuaron enfrentando riesgos de naufragio en los trayectos marítimos¹⁵, agrestes condiciones topográficas y climáticas propias del entorno selvático; padecieron de falta de agua potable, alimento, atención médica y lugares adecuados para su descanso. Fueron sometidos a extensas y agotadoras caminatas en medio del barro, la lluvia o bajo el incesante sol, además atravesaron varios ríos y escalaron por peligrosos abismos donde pueden lesionarse, morir o desaparecer.

“Cuando llegamos al primer campamento de la selva escuchamos unos disparos muy fuertes, tuve que abrazar a mi mamá”.

Palabras de niño migrante de nacionalidad ecuatoriana, 10 años de edad
Comunidad de Bajo Chiquito, Comarca Emberá – Wounaan, 2024.

¹⁵ El 14 de febrero de 2024 frente a punta Carreto se produjo el naufragio de una embarcación que transportaba migrantes desde Colombia, en el hecho se reportó el fallecimiento de 4 personas por inmersión, la desaparición de 5 más y el rescate de 21 personas, en su mayoría afganas. Ver más sobre el particular "Verificación de migrantes fallecidos por inmersión en el sector de Carreto" 14 de febrero de 2024. En: <https://www.migracion.gob.pa/inicio/noticias?start=25>

También, persiste la presencia y actuación de grupos delincuenciales organizados que han expandido sus rentas criminales con el tráfico de migrantes y mantienen el ejercicio de múltiples tipos de violencia y agresiones contra las personas en movilidad. En este contexto, los NNA están expuestos a riesgo de captación o utilización por parte de estos grupos, ser víctimas o testigos de violencias ejercidas contra ellos/ellas, sus familiares o quienes los acompañan, ser víctimas de trata de personas, entre otras formas de intimidación, abuso y violencia. Todo ello afecta de manera considerable y diferencial a los NNA en su vida, integridad física y mental, crecimiento y desarrollo.

Adicionalmente, los NNA tanto en las comunidades de acogida como aquellos en movilidad se encuentran en un contexto con una limitada capacidad de prestación de servicios básicos, vivencias cotidianas en espacios hacinados con alta concentración de población desconocida y en lugares en donde no hay privacidad; se dificulta la vida familiar y no hay prioridad para ellos, para sus familias y para las mujeres u otros grupos en situación de vulnerabilidad. A la par se disminuyen o debilitan los factores de protección institucional y comunitaria y aumenta la sensación y percepción de inseguridad.



Fotografía Defensoría del Pueblo, 2024. Comunidades de acogida. Comarca Emberá- Wounaan.



Fotografía Defensoría del Pueblo, 2024. Comunidades de acogida. Comarca Emberá- Wounaan.

Continúa evidenciándose que algunos de los NNA se encuentran solos o separados de sus familias, otros han perdido a las personas que se hacen cargo de su cuidado o estos pasan gran parte del día ausentes; las penurias económicas que enfrentan, la inseguridad alimentaria, la limitación al acceso a recursos necesarios para la sobrevivencia o para la continuación del viaje, mantienen el riesgo que se exacerbe para ellos situaciones de negligencia, maltrato, abuso o que se vean obligados o sean forzados a recurrir a mecanismos de afrontamiento negativo que pueden llevarles a ser víctimas de trata, explotación, mendicidad, trabajo infantil o violencia sexual. Tal como lo han señalado diversos estudios que analizan contextos de emergencia y conflicto en donde en estas circunstancias se aumentan los riesgos mencionados. (IASC 2015; UNICEF, 2015; UNFPA, 2019; CARE, 2021; NU, 2021).

A pesar de los cupos humanitarios en el transporte que han dispuesto tanto las Autoridades Indígenas de las comunidades de acogida, como la empresa de transporte, estos resultan insuficientes para la cantidad de población vulnerable y con necesidad que diariamente ingresa al país.

El represamiento de la población en las ETRM, así como otros factores observados como la falta de información adecuada sobre su funcionamiento, la oferta de servicios existente, las dificultades para el traslado a Costa Rica, la poca iluminación en estos espacios; aumentan las tensiones, sensación de zozobra e incertidumbre que afronta la población, ya de por sí sometida a situaciones de estrés y cansancio físico y mental. Lo cual puede conducir a situaciones complejas que generan acciones colectivas negativas al interior de estos espacios, como lo fueron los hechos sucedidos el 2 de marzo en la ETRM de San Vicente,¹⁶ donde se produjeron incidentes que afectaron a personas refugiadas y migrantes, servidores públicos y generaron daños a equipos e infraestructura de operación de esta ETRM.

i.i. Niñas, niños y adolescentes sobrevivientes de violencia sexual

Como se ha mencionado, a pesar de las campañas emprendidas por el gobierno nacional, persiste el accionar de grupos delincuenciales organizados que, en un acto de poder y dominio, acentuado por el marco de impunidad en el que parecen operar, continúan ejerciendo de manera sistemática, violencia física y psicológica contra las personas migrantes, a través de actos de intimidación, extorsión, humillación, amenazas, tortura, robos, entre otros delitos; con el objetivo de lograr un beneficio particular, tal como han analizado grupos expertos en el tema¹⁷. En el proceso de monitoreo efectuado por la Defensoría, se ha conocido casos de secuestros masivos con afectación de hasta 40 personas en donde además de las agresiones señaladas se da cuenta de desapariciones de personas, homicidios, violencia basada en género y violencia sexual.

¹⁶ Defensoría del Pueblo de Panamá, 2024. "Defensoría lamenta incidente en estación de migrantes en Darién". En: <https://bit.ly/4dk5WxL>

¹⁷ El Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (Mesecevi) de la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) adscrita a la Organización de Estados Americanos (OEA), organizó en febrero el diálogo "Contribuyendo a la prevención de la violencia sexual contra las mujeres y niñas migrantes en los países de las Américas" realizado en ciudad de Panamá con la participación de la Ministra de la Mujer, magistrada de la Corte Suprema de Justicia, organismos internacionales y organizaciones no gubernamentales de apoyo en este tema. En él mismo, se reconoció el subregistro de casos de abuso sexual en las fronteras del país relacionado con barreras para la presentación de las denuncias. Por ello entre las conclusiones de la secretaria técnica del CIM/MESECVI, se destaca: "Considerando las características de la violencia sexual en Darién y las obligaciones que establece la Convención de Belem do Pará, algunas políticas públicas clave que podrían ser implementadas para erradicar esta violencia incluyen: el fortalecimiento de la presencia y protección del Estado, acciones de prevención y sensibilización, atención integral a las víctimas y desarrollo de mecanismos de monitoreo y evaluación, entre otras". En: <https://bit.ly/3U0Thqt>



Palabras de niño migrante de nacionalidad venezolana, 14 años de edad
Comunidad de Bajo Chiquito, Comarca Emberá- Wounaan, 2024.

En el 2023, el 36% del total de población que ingresó por el Darién, es decir, 187.466 personas, fueron mujeres y niñas, las cuales se vieron expuestas a estas formas de violencia diferenciadas y de alto impacto para su salud física, mental y sus vidas. De acuerdo con varias fuentes consultadas¹⁸ existirían en algunos lugares de la selva, cuevas o grutas que han sido acondicionados para cometer estos abominables actos.

Según Médicos Sin Fronteras (MSF), durante 2023 sus equipos médicos y psicológicos atendieron a 676 sobrevivientes de violencia sexual, siendo los meses de diciembre (214 víctimas) y octubre (107 víctimas) los de mayor incidencia, concentrando el 47% de los hechos victimizantes ocurridos en el año¹⁹. La tasa de violencia sexual en la ruta por la selva viene en ascenso, afectando especialmente a personas del género femenino, sin que esto signifique que hombres, adolescentes masculinos e incluso personas de diversidad sexual, no hayan sido víctimas de este delito. MSF reportó también que, del total de sobrevivientes, el 9% son menores de 18 años, la gran mayoría de ellas, niñas²⁰.

Por su parte, según la nota de prensa, el Ministerio Público²¹ da cuenta que, en el marco del flujo migratorio controlado, durante todo el 2023 se presentaron 406 víctimas, 147 mujeres y 228 hombres afectados por diferentes delitos. De las 162 carpetas registradas durante 2023, se produjeron sólo 17 denuncias por delitos contra la libertad e integridad sexual que afectaron a 28 personas. Esto contrasta con datos del año 2021 cuando entre los meses de enero a octubre el Ministerio Público reportó 112 denuncias por delitos de esta índole.

Esta disminución en términos de denuncia, evidencia que persisten diversos factores y situaciones que favorecen el subregistro de este delito, tal como lo ha señalado la Defensoría en el Informe Defensorial sobre niñez en movilidad y en las zonas de frontera y en la Alerta Temprana Binacional²², entre los que se ha señalado: el trauma generado por el hecho victimizante, el temor a la denuncia y la falta de confidencialidad y seguridad del contexto, las condiciones precarias y de acentuada vulnerabilidad en la que se encuentra la población en movilidad, la cercanía a los territorios en que estos hechos ocurrieron y la posibilidad de encontrarse nuevamente con los perpetradores.

Aunque el Ministerio Público cuenta con personal masculino de la Fiscalía especializada contra la delincuencia organizada en las comunidades de Canaán Membrillo y Bajo Chiquito, donde llega la mayoría de las personas sobrevivientes, aún falta la presencia de equipos especializados en atención médica, psicosocial y jurídica tanto en las comunidades de acogida como en las ETRM donde no hay una presencia permanente. La falta de personal femenino para recibir sus denuncias y atender sus casos representa una barrera significativa para el acceso a la justicia; a lo anterior se suma el temor a la posible ralentización o la separación de los grupos de viaje, dados los tiempos que toma el procedimiento mismo, así como la baja información acerca de las rutas de atención y como lo menciona MSF, el desconocimiento acerca que “...dicha violencia es una emergencia médica y que el tiempo transcurrido desde el evento hasta recibir la atención es clave para la prevención de enfermedades y embarazos no deseados”²³.

¹⁸ Entrevista 3 de noviembre de 2023, entrevista 4 noviembre de 2023, entrevista 7 febrero de 2024.

¹⁹ MSF, 2023. “Crisis humanitaria: migración sin precedentes por la selva del Darién y violencia sexual en aumento”. Documento enviado por MSF a la Defensoría del Pueblo.

²⁰ UNICEF Panamá, 2024. Reporte de situación. Niñez en movimiento. Número 1 de 2024. En: <https://www.unicef.org/documents/panama-humanitarian-situation-report-children-move-january-2024>

²¹ SNM. Noticias. 5 de febrero 2024. “Acciones en la operación flujo controlado y combate a las amenazas en las áreas fronterizas”. En: <https://www.migracion.gob.pa/inicio/noticias?start=30>.

²² Ver: Informe Defensorial sobre la situación de Derechos Humanos de la Niñez y Adolescencia en movilidad humana y en zonas de frontera de Panamá. Marzo 2023. páginas 34 - 36. Alerta Binacional 001-23 para Panamá y 014-23 para Colombia. páginas 29 -33.

²³ MSF, 2023. “Crisis humanitaria: migración sin precedentes por la selva del Darién y violencia sexual en aumento”.

Desde el 4 de marzo de 2024, por disposición de las autoridades panameñas, MSF suspendió sus operaciones en el Darién; esta situación aumenta el riesgo de posible falta de atención oportuna a los NNA en movilidad, la cual debe ser suplida de manera inmediata por el Estado²⁴.

A pesar de las diferencias entre los registros aportados por el Ministerio Público y organizaciones como MSF, de acuerdo con el monitoreo y las entrevistas realizadas a la población migrante, la violencia sexual es una práctica recurrente y en aumento²⁵. Por tanto, la Defensoría continúa manifestando su preocupación por la persistencia en los factores de riesgo que dan origen a estos hechos de violencia e insta a los entes encargados para atender y proteger a las personas sobrevivientes, así como efectuar acciones de prevención y garantías de no repetición de estos hechos²⁶.

Respecto a la violencia basada en género, en el monitoreo efectuado por la Defensoría, mujeres migrantes entrevistadas expresaron que en las ETRM se sienten inseguras, especialmente durante las horas de la noche; en el día, perciben una mayor protección debido a la presencia de actores humanitarios y a las actividades y servicios que estos brindan. También han señalado que el trato por parte de integrantes de SENAFRONT y SNM es rudo y brusco hacia la población en general y en particular hacia ellas, en ocasiones se desestiman sus quejas y se las revictimiza con expresiones como: “ya usted sabía lo que le iba a pasar”. Se hace un llamado para la prevención de estas situaciones que aumentan el riesgo de violencia basada en género hacia mujeres y adolescentes femeninas, así como a personas de la comunidad LGBTQ+ por la relación de poder que se ejerce en estos espacios dada la administración de recursos que tienen a cargo como la entrega de alimentos, así como en la gestión de los cupos para los buses. Si bien el año anterior el Ministerio de la Mujer inauguró un centro de atención en Metetí, el SENAFRONT ha denegado su entrada a las ETRM.

Ante este panorama continúa siendo urgente que, se implementen las recomendaciones del Comité CEDAW (2022), a fin de adoptar un “plan de emergencia para abordar y eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres migrantes en tránsito en el Tapón del Darién, basado

en un enfoque de derechos humanos, garantizando políticas y medidas orientadas a las víctimas y que tengan en cuenta las cuestiones de género para hacer frente a la situación”²⁷. En el mismo, es fundamental incorporar el enfoque diferencial por ciclo de vida, llamando a incluir servicios especializados para la niñez y adolescencia migrante.

i.ii Niñas, niños y adolescentes no acompañados y/o separados

A esta preocupante situación, se suma el incremento de los NNA no acompañados y/o separados que, de acuerdo con registros de UNICEF, el año anterior fueron más de 3.300 frente a los 1.067 casos registrados en 2022. Dentro de los cuales el 10% corresponde a niños y niñas menores de cinco años, el 30% se encuentran en edades entre los 6 y 12 años, mientras que los adolescentes entre 13 y 17 años representan el 60% del total de este grupo²⁸.

Por su parte, según los datos de SENNIAF, en el año 2022 se atendieron 421 casos de NNA, tanto no acompañados (299), como separados (122).

²⁴ Ver más: <https://bit.ly/3W000XA>

²⁵ Según estimaciones de MSF, en tan sólo una semana de febrero, los equipos médicos atendieron a 113 personas que sufrieron: “agresiones sexuales por parte de grupos criminales que operan en el Darién; entre ellas, nueve menores de edad. Esta cifra se acerca a los 120 casos que se atendieron en todo el mes de enero”. Ver más: <https://bit.ly/43XhG55>

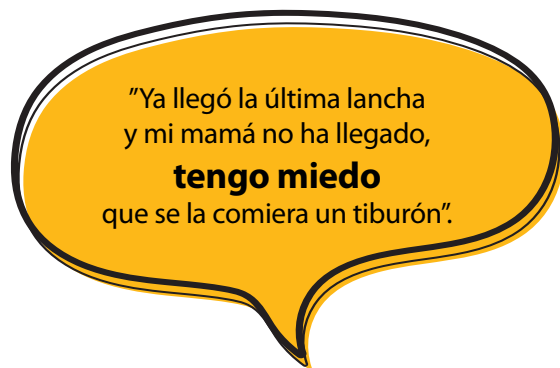
²⁶ Defensoría del Pueblo de Panamá, 2024. “Defensoría de Panamá eleva preocupación ante la FIO por denuncias de agresión sexual a mujeres migrantes”. En: <https://bit.ly/3xD7XEP> y “Defensoría del Pueblo abre queja por violencia sexual a migrantes”, 2023. En: <https://bit.ly/3Q2C6Um>

²⁷ Comité CEDAW, 2022. Observaciones finales sobre el octavo informe periódico de Panamá. En: <https://bit.ly/3Umy0Jy>

²⁸ UNICEF Panamá, 2024. Reporte de situación. Niñez en movimiento. Número 1 de 2024. En: <https://bit.ly/3W0ShW1>

Sin embargo, para el año 2023, esta cifra disminuyó a pesar del aumento en el flujo migratorio, reportando un total de 356 NNA no acompañados (149) y separados (207). De estos casos, el 61% corresponden a niños y niñas con edades entre 0 y 12 años, mientras que el 39% tienen entre los 13 y 17 años. Las principales nacionalidades de origen son de Venezuela (139), Ecuador (54), Haití (38) y Colombia (33). Durante los dos primeros meses de 2024, se han atendido 40 casos de NNA no acompañados y/o separados por parte de esta entidad.

La diferencia en las cifras puede atribuirse a que, a la fecha y a pesar de las recomendaciones emitidas, SENNIAF no cuenta aún con personal especializado en derechos de la niñez y adolescencia, ni en las comunidades de acogida ni en las ETRM y sólo hay Unidad de niñez de SENAFRONT en la ETRM de Lajas Blancas, lo que contribuye a la invisibilización de los casos y a que se presente subregistro de esta población. En tanto que, con el apoyo de UNICEF, actualmente en la comunidad de Bajo Chiquito hace presencia un equipo de “Gestión de casos” de RET, que colabora en la identificación, asistencia y protección de NNA no acompañados o separados. Este equipo opera de manera permanente en coordinación con las autoridades migratorias²⁹.



Palabras de niño migrante de nacionalidad venezolana, 9 años de edad
Comunidad de Bajo Chiquito, Comarca Emberá – Wounaan, 2024.

²⁹ En el monitoreo realizado, solamente el 18 de febrero de 2024, las autoridades migratorias, en coordinación con el equipo de gestión de casos de RET, abordaron a más de 25 NNA no acompañados o separados en la comunidad de Bajo Chiquito.

Por otra parte, en las comunidades de Canaán Membrillo y Bajo Chiquito, no existe un espacio apto para que los NNA no acompañados y/o separados que son identificados, puedan permanecer o pasar la noche mientras son dispuestos ante la Autoridad de protección especializada, ya sea el Juzgado de Niñez y Adolescencia (JNA) o SENNIAF.



Si bien son trasladados de manera prioritaria hacia la ETRM de Lajas Blancas, donde hay personal de la Unidad Especializada en Asuntos de Niñez y Adolescencia (UEANA) de SENAFRONT que puede contribuir a su identificación y seguridad, no es esta la entidad que por mandato legal deba encargarse de su atención. En consecuencia, deben esperar a que se presente en la ETRM personal del JNA o de SENNIAF, a fin de valorar su situación.

Tampoco existen allí espacios adecuados para su permanencia; si bien se han asignado algunos módulos para albergarlos, estos no se encuentran en condiciones óptimas y están inmersos en el ambiente saturado de la ETRM, no hay servicios especializados de acuerdo con su ciclo de vida o perfil poblacional. Algunos de ellos pueden pasar semanas en espera a que se resuelvan solicitudes relacionadas, por ejemplo, con el retorno a sus países de origen. Todo ello en detrimento de sus derechos diferenciados y sus proyectos de vida.

Aunque se mantiene en Metetí la denominada “Casita Transitoria” como modalidad de cuidado alternativo, gestionada actualmente por la “Fundación Benéfica Infantil de Panamá”, este espacio continúa restringido para los adolescentes masculinos entre 14 y 17 años que se encuentran separados y/o no acompañados o que requieran protección, ya sean locales o migrantes. Es necesario que pueda ampliar sus cupos disponibles y que su sostenibilidad pase a manos del Estado dado que a la fecha sigue dependiendo de la cooperación internacional.

Es importante mencionar que, el riesgo para los NNA de perder o separarse de sus familiares, personas responsables o tutores legales, también se presenta durante su tránsito por Panamá, tal como ocurrió en el mes de febrero de 2023 con el accidente de un bus en los Planes de Gualaca (Provincia de Chiriquí). Esto ocasionó la muerte de varias personas y heridas de consideración a varios NNA quienes quedaron heridos o huérfanos por este suceso³⁰, transformando su situación de NNA acompañados a separados o no acompañados. O el caso identificado por Defensoría en el mes de octubre de 2023, en donde una niña de un año de edad, que viajaba acompañada por su madre hacia Estados Unidos en donde se encuentra el padre, quedó huérfana y en situación de no acompañada, al fallecer su progenitora en su trayecto hacia la ERM ubicada en los Planes de Gualaca³¹.

Si bien el cambio en la forma de gestionar el flujo migratorio hace que se haya disminuido la presencia institucional en la ETRM de Planes de Gualaca, las dinámicas de movilidad de los NNA migrantes en esta frontera no dependen sólo del flujo procedente de Darién, puesto que se han identificado también NNA que regresan a Panamá luego de haber avanzado a otros países, así como que continúa el ingreso de NNA procedentes de Nicaragua que se mueven en busca de reunificación familiar o protección. Por ello es importante que los servicios especializados de protección a la infancia en esta frontera continúen fortaleciéndose. Se destaca que en esta Provincia se haya logrado el funcionamiento de la modalidad de familias acogentes, para la atención a NNA no acompañados y/o separados. La Defensoría reconoce este esfuerzo y espera que este piloto pueda replicarse tanto en la provincia de Darién como en el resto del país.

Aunque se cuenta con espacios de coordinación interinstitucional para atender las diversas y complejas situaciones que se derivan de estos casos y del contexto en el que se producen, así como con el apoyo decidido de organismos de cooperación como UNICEF y de RET³², la Defensoría reitera la importancia de que la implementación de la ley 285, fortalezca la operatividad del sistema de protección integral a nivel del territorio y las particularidades de la niñez migrante en movilidad y en las zonas de frontera.

Por ello es importante que se formalice y socialice, a nivel de todos los servidores públicos operativos que participan en los procesos, el protocolo interinstitucional para la identificación, registro y atención de este grupo poblacional de especial protección, el cual, según el monitoreo realizado por la Defensoría viene impulsando SENNIAF con apoyo de UNICEF. Este permitiría unificar la información acerca de la gestión de caso efectuada para cada uno de los NNA no acompañados y/o separados que se identifiquen, teniendo en cuenta el rol y competencia de cada una de las entidades intervinientes; comprender mejor el porqué de la variabilidad de las cifras reportadas por una u otra entidad frente al tema y evidenciar los fundamentos de decisión tomadas para cada caso en virtud del Interés Superior del Niño, en cumplimiento de las obligaciones y estándares internacionales y nacionales de protección establecidos para este grupo poblacional.

³⁰ Defensoría del Pueblo de Panamá, 2023. “Defensoría exige más supervisión en el traslado de personas migrantes”. En: <https://bit.ly/4aWDyji>

³¹ Defensoría del Pueblo de Panamá, 2023. “Defensoría del Pueblo garantiza derechos de persona menor migrante no acompañada”. En: <https://bit.ly/3Q2wSrV>

³² UNICEF apoya a RET para: i) mantener la presencia de Gestores de casos para la identificación de NNA no acompañados y/o separados en la comunidad de Bajo Chiquito, ii) el funcionamiento de los Espacios Amigables en las comunidades de acogida y en las ETRM y; iii) de los Entornos Protectores con presencia en las comunidades que se ven influenciadas por el flujo migratorio.

i.iii Respeto a los NNA en riesgo de mendicidad infantil

El incremento en el perfil de familias extensas con NNA y en mayores situaciones de vulnerabilidad, ha hecho que una vez que salen de la selva se dificulte la continuidad de su viaje por la falta de recursos económicos, por tanto, su permanencia en las comunidades de acogida o en las ETRM puede prolongarse por días o semanas. Ante la carencia de recursos, en época de verano algunas de ellas optan por realizar su trayecto caminando, sometiendo a los NNA a nuevas jornadas agotadoras para llegar a las ETRM, en donde nuevamente quedan “varadas” o salen de estos espacios para ejercer mendicidad en las calles de Metetí. Para muchas otras familias que logran llegar a las ETRM y cuentan con recursos, resulta imposible recibirlos, ya que actualmente no existen instalaciones para cobrar dinero ni en las ETRM, ni en sus alrededores. Estos servicios fueron retirados hace unos meses y hasta la fecha, no se ha proporcionado ninguna alternativa para abordar esta situación.

Este escenario afecta especialmente a familias numerosas y poblaciones vulnerables, aumentando además el riesgo de adoptar estrategias de afrontamiento negativas como mendicidad en calle, trabajo infantil o trabajo sexual. En las comunidades como Puerto Limón y en cercanías a las ERM se han incrementado los puestos de ventas de diferentes productos, incluidas bebidas alcohólicas, los NNA están expuestos a estos ambientes.

i.iv Respeto a los NNA en riesgo de trabajo infantil

Se han tomado medidas por parte del gobierno para disminuir la participación de los adolescentes de las comunidades de acogida como motoristas, debido al aumento en el riesgo de accidentes (volteo de piraguas ocurrido en el mes de octubre de 2023), para ello se entregaron licencias de motoristas sólo a personas mayores de edad. No obstante, el riesgo de trabajo infantil permanece, especialmente en los puntos de salida de la selva en donde familias completas van a prestar servicios a las personas en movilidad, según los acuerdos establecidos entre las autoridades de las comunidades, así como en las comunidades de acogida como Bajo Chiquito, dada la intensidad del flujo migratorio.



Fotografía UNICEF/Panamá/2024/Urdaneta

En otros casos y ante la ausencia de sus padres, madres o personas cuidadoras, muchos NNA continúan asumiendo tareas que no les corresponden según su edad, como puede ser el cuidado de personas mayores o de niños pequeños o labores domésticas. Esta situación advertida en el informe anterior se mantiene a pesar de las recomendaciones dirigidas a MEDUCA, Autoridades tradicionales y padres y madres de familia. Se requiere redoblar los esfuerzos a fin de trabajar en la prevención de la desescolarización o el ausentismo escolar, el incremento de la calidad educativa y el mejoramiento de la infraestructura de los centros escolares.

i.v Respeto a los NNA víctimas de trata y tráfico

La rapidez y masividad de la dinámica migratoria que se viene presentando, combinada con la presencia de grupos delictivos en la zona, continúa incrementando el riesgo para NNA en términos de ser víctimas de trata o tráfico de personas. Aunque las autoridades no han identificado indicios directos de este delito, reconocen la complejidad de su detección y análisis debido a la naturaleza transaccional y la velocidad del flujo migratorio.

i.vi Respeto a las mujeres gestantes y lactantes

Se mantiene en aumento la participación de las mujeres gestantes y lactantes en la dinámica migratoria, muchas de las cuales son adolescentes. Ellas continúan enfrentando condiciones especialmente desafiantes en las instalaciones de las ERM, ya que no cuentan con espacios adecuados para su cuidado y atención.

Además, no se ha proporcionado una alimentación específica que satisfaga necesidades nutricionales durante esta etapa crucial, ni para ellas ni para los NNA, tal como fue recomendado al SNM.

Por lo anterior, la defensoría ha tenido que intervenir para atender quejas sobre la calidad de los alimentos que se entregan en las ERM, los cuales en ocasiones han llegado descompuestos o son entregados a deshoras³³.



Fotografía Defensoría del Pueblo, 2024.

Como resultado, muchas de estas mujeres optan por continuar su camino, incluso en casos de embarazos de alto riesgo o en etapas avanzadas, debido a la falta de apoyo y atención adecuados en las ERM.

En las comunidades de acogida, se continúan presentando embarazos de adolescentes a temprana edad, entre 14 y 15 años. Personal de salud informa que es difícil que las mujeres gestantes de estas comunidades vayan a control prenatal, algunas no vuelven luego de la primera cita.

³³ Al respecto ver Resolución N° D-1842-2023, del 9 de marzo de 2023, dirigida al SNM.

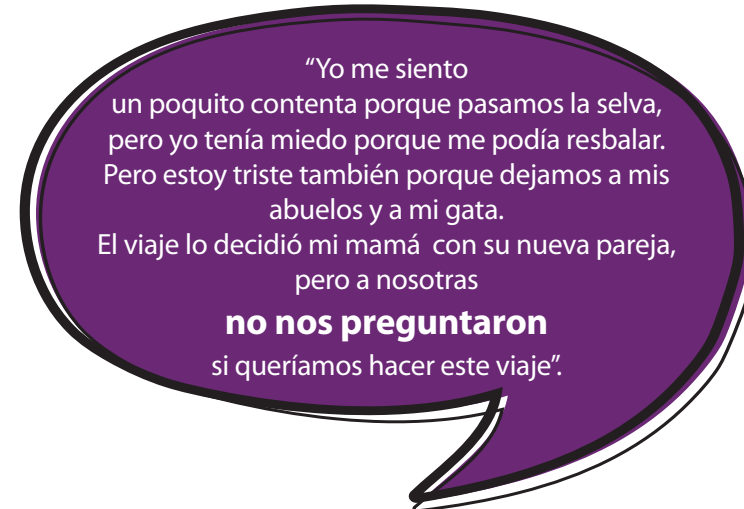
ii. Derecho a la vida, supervivencia y desarrollo

Estos derechos, para los NNA, en movilidad y en las zonas de frontera, se han visto trastocados por la masividad de las dinámicas migratorias que se entrecruzan con y en sus espacios vitales y cuyas amenazas y riesgos han sido descritos en el acápite de “Derechos a la protección”.

El riesgo de perder la vida, especialmente de los NNA migrantes y en búsqueda de refugio, permanece; si bien no se cuenta con datos cuantitativos acerca del número de decesos o desapariciones que han ocurrido en el trayecto por la selva del Darién, la Defensoría corrobora esta situación a partir de los relatos acopiados en el monitoreo realizado. Según la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), el año 2023 se ha destacado como el más mortífero para los migrantes a nivel mundial, registrando un aumento del 20% en comparación con 2022. En lo que respecta a las muertes o desapariciones documentadas por esta organización en la ruta a través del Darién, desde 2014 hasta febrero de 2024, se ha informado que 379 personas han perdido la vida o bien, han desaparecido, 53 de estos casos fueron NNA³⁴.

La situación de vulnerabilidad en la que las familias con NNA y los NNA que viajan solos o no acompañados vienen realizando este trayecto, disminuye su bienestar, los somete a ambientes riesgosos e inseguros, impide el inicio o la continuidad de su formación educativa, rompe con sus vínculos afectivos y referentes identitarios, no les permite acceder frecuentemente a espacios en donde puedan jugar, divertirse, no tener miedo.

Sus entornos de protección se tornan frágiles e inestables al estar los padres, madres o cuidadores y ellos mismos sometidos a diversas situaciones estresantes y traumáticas; sin que haya tiempo para poder parar y recomponerse; cuidar no sólo la supervivencia sino atender la salud mental, el bienestar, tener espacios afectivos que promuevan el desarrollo adecuado de sus capacidades. Los NNA siguen sin ser



Palabras de niña migrante de nacionalidad venezolana, 12 años de edad.
ETRM Lajas Blancas, Prov. de Darién, 2024.

consultados sobre si les gustaría hacer o no este viaje, no saben para dónde van, ni qué les espera; sus opiniones continúan sin ser tenidas en cuenta y no participan en las decisiones que se toman durante el trayecto.

Por otra parte, los NNA de las comunidades impactadas por el flujo migratorio, han visto grandes cambios derivados de los ingentes recursos aportados por la prestación de servicios a las personas migrantes; esto redundando en ocasiones en mejoras en sus viviendas, en acceso a bienes y servicios con los que antes no se contaba. Pero sufren la ausencia prolongada de sus padres, la pérdida de privacidad en sus espacios cotidianos y la transformación acelerada de sus modos de vida. Su contexto cultural ha sido transformado de manera vertiginosa y su territorio fuertemente impactado. A lo cual se suma las condiciones de exclusión estructural que se presentan en las comunidades indígenas reflejadas en indicadores poco favorables en materia de educación y salud, tal como se verá en los siguientes apartados.

³⁴ OIM, 2023. Missing Migrants Project. En: <https://missingmigrants.iom.int/es>



Fotografía UNICEF/Panamá/2024/Urdueta

Por tanto, es posible afirmar que los derechos a la vida, a la supervivencia y al desarrollo de los NNA migrantes y de las comunidades de acogida, enfrentan varios retos y desafíos para su realización plena; siendo necesario que desde el principio de corresponsabilidad, Estado, familia, sociedad y en este caso dado el perfil étnico de la población de acogida, las Autoridades tradicionales tomen un tiempo para tener en cuenta a los NNA, su opinión y sus deseos. Todo con el propósito de pensar no sólo para ellos o por ellos, sino con ellos, el mundo deseado y el futuro que quieren para desarrollar plenamente sus proyectos de vida; contribuyendo en la construcción de un entorno adecuado para que se realice.

iii. Derecho a la familia

Todo NNA tiene el derecho de tener una familia y no ser separado de ella a menos que con base a su interés superior se determine lo contrario. El derecho a la familia de la niñez y adolescencia en movilidad se ve amenazado a lo largo de todas las etapas del proceso migratorio. Continúan enfrentándose a separaciones temporales o permanentes, y en ocasiones, a situaciones más graves como la muerte o pérdida de familiares.



Fotografía Defensoría del Pueblo, 2024. Comunidad de acogida, Comarca Emberá-Wounaan

Brindar a las familias apoyo, espacios y atención adecuada a su vulnerabilidad y a las situaciones desafiantes que enfrentan en la ruta, continúa siendo un desafío para el Estado dado que, a pesar de las recomendaciones emitidas para todas las entidades orientadas a fortalecer tanto el recurso humano, técnico y especializado, la logística y el presupuesto para mejorar la capacidad de respuesta y la garantía de los derechos de la población migrante³⁵, las mismas no se han acatado plenamente.

Por otra parte, se ha identificado que en muchas ocasiones los NNA son utilizados o "instrumentalizados" incluso por miembros de sus propias familias o quienes les acompañan; esto con el objetivo de obtener algún tipo de "beneficio" en las gestiones que deben realizar ante las autoridades estatales o tradicionales³⁶.

La dinámica familiar en las comunidades de acogida continúa experimentando cambios significativos. Cada vez más, tanto las familias como los NNA, se ven involucrados en actividades económicas y procesos relacionados con la atención del tránsito migratorio. Según las autoridades estatales entrevistadas, si bien esto ha mejorado la capacidad económica y los ingresos de las familias locales, también ha resultado en un aumento del consumo de bebidas alcohólicas, así como en un incremento de la violencia intrafamiliar y de género. Además, se observa un descuido del hogar y de la niñez y adolescencia.

"Actualmente las cantinas y bares pasan activos hasta altas horas de la noche, **gran parte del dinero de la gente se va en el consumo de alcohol**".

Servidor público, Comunidad de Bajo Chiquito, Comarca Emberá-Wounaan, 2024.

Ante esta situación y el aumento de la violencia, no se identificaron iniciativas o acciones contundentes por parte de la institucionalidad orientadas a la prevención de la violencia, así como a la concienciación y protección de los NNA y la vida familiar. Este escenario genera una vulneración de los derechos fundamentales de la niñez y adolescencia migrante y local, poniendo en riesgo su seguridad, bienestar y derecho a tener una familia estable y protección adecuada.

³⁵ Especialmente de aquellos con mayores niveles de vulnerabilidad como las familias con NNA, las mujeres gestantes y lactantes, las y los adolescentes y aquellos NNA que viajan solos o no acompañados o que quedan huérfanos o se separan en el trayecto, entre otros perfiles que requieren protección.

³⁶ Por ejemplo, se identificó a personas que se hacían pasar como madres o padres de un determinado niño o niña, a fin de recibir un trato preferencial en los procesos de identificación ante autoridades de migratorias o bien, obtener un cupo gratis en los traslados por piragua.

iv. Derecho a la salud

Las afectaciones a la salud de la población migrante que atraviesa la selva del Darién son diversas y múltiples. Estos impactos continúan afectando de manera diferenciada a los NNA, mujeres gestantes, lactantes y otros grupos con necesidades de protección especial. Se incluyen agresiones físicas y psicológicas, violencia sexual y de género, infecciones respiratorias o cutáneas, cuadros de deshidratación y desnutrición, así como riesgos y afectaciones asociadas a las difíciles condiciones geográficas, climáticas o bien, animales y depredadores presentes en la zona.

Los puestos del Ministerio de Salud (MINSa), asignados para la atención médica en las comunidades de Bajo Chiquito y Canaán Membrillo, así como en las ETRM continúan en funcionamiento³⁷. Sin embargo, persiste también la necesidad de mejorar las condiciones de infraestructura y de contar con personal técnico y especializado en la atención de NNA, así como a víctimas de violencia sexual (VS) y violencia basada en género (VBG). Ante la alta densidad del flujo migratorio, también se enfrentan limitaciones para la dispensación de medicamentos y para ofrecer una respuesta integral de atención médica. Continúa siendo necesario dotar de ambulancias y equipos técnicos en las ETRM y comunidades de acogida, tal como se había recomendado en el informe anterior.

En la comunidad de Bajo Chiquito, solo hay un médico, un auxiliar en enfermería y un enfermero disponible para atender a la población, tanto migrante como local. En Canaán Membrillo, la situación es igualmente limitada, con solo un médico y un auxiliar disponibles. Ambos equipos deben hacer frente a las dinámicas migratorias que pueden implicar hasta 3.000 ingresos diarios.

Con el respaldo de la cooperación internacional, organizaciones como Médicos Sin Fronteras (MSF)³⁸, Cruz Roja y RET, colaboran en la respuesta humanitaria y en la prestación de servicios de atención médica o psicosocial para el beneficio tanto de la población migrante como de la local. Por ejemplo, Cruz Roja gestiona servicios de salud materno infantil, mientras que RET apoya con la implementación de los de “Espacios Amigables”, “Entornos Protectores” y “Espacios para cuidar de mí”, esto como una apuesta para mejorar la situación de NNA y mujeres tanto locales como migrantes.

Con el apoyo de UNICEF y sus socios implementadores, se sigue promoviendo y suministrando agua potable tanto en las comunidades de acogida como en las ETRM. Sin embargo, se observa una falta de involucramiento por parte de las instituciones públicas pertinentes. Además, tanto en la comunidad de Canaán Membrillo, como en Bajo Chiquito, han trabajado en procesos de fortalecimiento de capacidades, sensibilización y concientización, brindando además asistencia técnica para la estructuración de las Juntas Administradoras de Acueducto Rural (JAAR), esto último en coordinación con las autoridades tradicionales³⁹.



Fotografía Defensoría del Pueblo, 2024. ETRM Lajas Blancas, Prov. de Darién.

³⁷ Aunque los servicios de salud y atención médica en las ERM siguen activos, son limitados y no están disponibles de forma permanente. Esto representa un riesgo significativo ante las necesidades o urgencias médicas de los NNA que puedan surgir durante la noche o en horarios en los que el personal médico no se encuentre en la zona.

³⁸ Como se ha mencionado, MSF suspendió sus operaciones en la provincia de Darién desde el 04 de marzo de 2024.

³⁹ Las Juntas Administradoras de Acueducto Rural (JAAR), tienen como finalidad gestionar y administrar los sistemas de abastecimiento de agua potable en áreas rurales, incluyendo acciones de mantenimiento y distribución, representación en congresos locales y administración financiera.



Fotografía Defensoría del Pueblo, 2024. ETRM Lajas Blancas, Prov. de Darién.

A pesar de ello, la prestación de servicios efectivos de agua potable, higiene y saneamiento, así como la implementación de programas orientados a la recolección y gestión de desechos en las comunidades de acogida y en las ETRM⁴⁰, sigue siendo un reto importante para las instituciones. La quema de basura es aún una práctica habitual en las actividades diarias de las comunidades de acogida, esta situación representa un riesgo para la salud de los niños y niñas debido al humo tóxico generado, dado que un alto porcentaje de la basura son plásticos. Además, la ausencia de programas de reciclaje y recolección de desechos agrava esta problemática.

⁴⁰ Es preocupante observar que, a pesar de las advertencias realizadas, el SNM sigue distribuyendo alimentos en las ETRM utilizando recipientes de Fon, cuyo impacto ambiental es sumamente negativo. En relación con este tema, la Defensoría del Pueblo envió un oficio, solicitando al SNM que modificara esta práctica. Sin embargo, hasta la fecha de este informe, no se ha recibido una respuesta efectiva por parte de la institución.

Aunque se han implementado medidas para potabilizar el agua y gestionar las aguas residuales, diversos tipos de desechos continúan contaminando las fuentes de agua, con mayor incidencia en los ríos Membrillo y Tuquesa. Estos ríos siguen siendo utilizados para actividades cotidianas como el aseo personal y el lavado de ropa y utensilios de cocina, lo que agrava la contaminación y pone en riesgo la salud pública.

Hasta la fecha de este informe, las acciones emprendidas por las autoridades estatales para asegurar el acceso al agua potable y la gestión adecuada de los desechos han sido deficientes y poco efectivas. Esta situación conlleva un riesgo directo para la salud de los niños y niñas, ya que tanto la contaminación del agua como del aire persisten. Además, esta falta de medidas adecuadas constituye una vulneración de su derecho a crecer y desarrollarse en un entorno saludable, con espacios óptimos para su recreación.



Fotografía Defensoría del Pueblo, 2024. Quema de basura en comunidad de Bajo Chiquito y ETRM Lajas Blancas.

v. Derecho a la educación

Como se señaló en el informe anterior, garantizar el derecho a la educación de la niñez y la adolescencia en movilidad representa uno de los principales desafíos en términos de efectividad y protección de este derecho, en tanto, se ha observado que son pocas las familias y NNA migrantes que tienen la intención de establecerse permanentemente en el país. Esta situación lleva a que los NNA interrumpan su proceso educativo incluso antes de iniciar el viaje desde su país de origen y no siempre logren reintegrarse al sistema educativo al llegar a los países de destino. Esto se debe principalmente a dificultades o trabas administrativas, desinformación, discriminación o problemas derivados de su situación migratoria.

En cuanto a la situación educativa de la niñez y adolescencia local, el complejo panorama identificado en 2023 persiste e incluso, en ciertos aspectos las brechas educativas para garantizar una educación inclusiva y de calidad se han profundizado⁴¹.

Continúa siendo imperativo y urgente mejorar las condiciones de infraestructura de los centros educativos⁴², proporcionar mayor presupuesto y recursos adecuados, incluyendo personal docente y equipo técnico especializado. Es crucial fomentar un compromiso interinstitucional para abordar las causas del ausentismo y la deserción escolar en estas comunidades. Esto implica promover el compromiso del personal educativo y fortalecer los consensos a través de espacios de diálogo entre las autoridades educativas, tradicionales y las familias (comunidad educativa). Estos esfuerzos deben orientarse a reforzar las percepciones comunitarias sobre los beneficios de la educación en la infancia, para así promover su valor y garantizar su acceso equitativo⁴³.

⁴¹ La Defensoría del Pueblo en 2023 en su informe especial de "Seguimiento a los hallazgos encontrados por la Defensoría del Pueblo en las inspecciones realizadas a los centros educativos a nivel nacional", destacó que, es necesario asegurar que todos los centros educativos cuenten sin exclusión con servicios públicos de calidad (infraestructura, energía eléctrica, conexión a internet y agua). Ver más: <https://www.defensoria.gob.pa/wp-content/uploads/Seguimiento-Informe-Escuelas-Julio-2023.pdf>

⁴² Tras las verificaciones realizadas, se ha constatado que el centro educativo en la comunidad de Canaán Membrillo sigue experimentando un deterioro significativo. La Defensoría del Pueblo, en las recomendaciones emitidas al Ministerio de Educación en marzo del 2023 solicitó la instalación de una cerca perimetral alrededor de esta escuela, con el fin de promover un entorno protector en beneficio de los NNA. Sin embargo, a pesar de las solicitudes efectuadas, hasta la fecha de este informe, no se ha recibido ninguna respuesta al respecto ni se ha llevado a cabo la acción solicitada, es decir, el cercado perimetral del centro educativo.



Por su parte, si bien las comunidades de acogida se han visto altamente beneficiadas por economías derivadas de la atención a la población migrante, son escasos, pero no nulos los ingresos destinados a la educación, ya sea en términos de infraestructura, incidencia o fortalecimiento y coordinación con otras autoridades. Se hace reconocimiento a la labor de las autoridades tradicionales en Bajo Chiquito, quienes han trabajado en un proceso de construcción de aulas y una cancha deportiva en la escuela de su comunidad.

En síntesis, la escuela aún no se ha logrado constituir como un entorno protector para la niñez y adolescencia. En esta compleja coyuntura, los derechos de los NNA no se suspenden, incluyendo el derecho a la educación, más bien, garantizar una educación inclusiva y de calidad, no solo fortalece su desarrollo cognitivo, sino que también respalda su crecimiento e integridad social. En momentos de crisis, la educación es particularmente una herramienta fundamental para brindar esperanza y sentido a la vida de muchos niños y niñas, además es un componente esencial en las estrategias de protección de la infancia.

⁴³ Es importante reconocer que, de acuerdo con los monitoreos realizados, las autoridades educativas y tradicionales en la comunidad de Bajo Chiquito han establecido un plan de acción. Este plan implica que, cuando un NNA falte de manera recurrente a clases, el personal docente debe informar a la Autoridad Tradicional (Noko / Nokora). La función de esta autoridad en acompañamiento del personal docente es visitar a los padres o madres del NNA para verificar los motivos de su ausencia escolar. En caso de no existir una justificación válida, se promueve su reintegro inmediato a la escuela, y se lleva a cabo una conversación con la familia del NNA para abordar la situación.

vi. Derecho a la identidad, nacionalidad y nombre

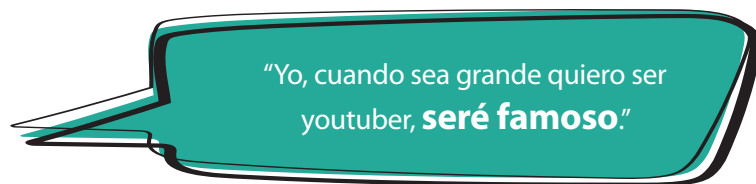
Panamá ha realizado esfuerzos significativos para reconocer a los NNA que nacen en la selva o durante su tránsito migratorio otorgándoles la nacionalidad y su identidad como ciudadanos; hasta la fecha no se han identificado obstáculos para seguir llevando a cabo esta buena práctica. La Defensoría reconoce y destaca este logro como un mérito importante en el compromiso del país con la protección de los derechos de la infancia. Por su parte, con el apoyo de la cooperación internacional en coordinación con el Estado, se habilitaron las oficinas de Oficina Nacional para la atención de Refugiados (ONPAR) en Metetí y desde el año anterior, el ACNUR cuenta con una Oficina de Terreno en Metetí.

En el caso de la niñez y adolescencia migrante, los procesos de construcción de identidad propia se ven desafiados dada su movilidad, la cual hace que se vea alterado su sentido de pertenencia tanto a una comunidad como a un territorio y puedan verse inmersos durante años a la sensación de no tener “un lugar propio”. Así mismo sus entornos de protección como la familia, incluyendo la extensa, la escuela, sus amistades; se recomponen con frecuencia, se pierden o se vuelven frágiles impidiendo la realización de funciones de orientación, apoyo y bienestar.

Su proceso educativo se ve interrumpido, el desarrollo de sus habilidades sociales y sus capacidades se ve retado por las extremas circunstancias del viaje. La mayoría de NNA lamentan el tener que dejar a sus amigos y/o familiares; situación que impacta su bienestar emocional y psicológico. Para varios de ellos, la falta de documentación adecuada, las barreras idiomáticas, la discriminación y otros obstáculos que enfrentan en la ruta, pueden dificultarles el establecer y afirmar su identidad.

En el caso particular de los pueblos indígenas, la identidad está estrechamente vinculada a la realización de sus derechos colectivos al territorio, la organización propia y la cultura. En los últimos años y con el dinamismo y las dimensiones del flujo migratorio mixto que pasa por sus comunidades, las prácticas sociales y los referentes culturales propios se ven enriquecidos y a la vez confrontados. A través de espacios de juego y socialización, comparten con NNA de otras nacionalidades y culturas. Con lo cual se accede a nuevas nociones y miradas sobre las formas de vivir, ser y concebir el mundo, que indudablemente cuestionan y enriquecen las propias.

La Defensoría hace un llamado respetuoso para que las autoridades indígenas, tengan en cuenta el impacto que estas y otras situaciones descritas en el presente informe, tienen en las perspectivas de futuro y proyectos de vida de los NNA de sus comunidades y trabajen en torno a medidas y acciones pertinentes que permitan fortalecer el buen vivir y el bienestar en consonancia con su identidad y cultura, para que la diversidad étnica y cultural de la nación se fortalezca.



Palabras de adolescente de 15 años de edad
Comunidad de Canaán Membrillo, Comarca Emberá-Wounaan, 2024.

Conclusiones

Los factores que impulsan a miles de personas a migrar o desplazarse hacia Norteamérica persisten. La compleja situación de derechos humanos en distintos países de la región; la imposición de visas u otros requerimientos migratorios para diversas nacionalidades que componen un alto porcentaje del flujo migratorio mixto, el contexto electoral que se presenta en la región acompañado de un discurso antiinmigración que toma fuerza en varios de los países de destino; hacen que las personas continúen viendo el cruce por la Selva del Darién como una alternativa, a pesar de los riesgos y amenazas a los que se ven abocados. Por tanto, es previsible que la tendencia al alza en el número de personas que componen el flujo migratorio mixto, incluidos NNA que transitan por esta ruta, se mantenga.

En medio de esta realidad, los NNA, especialmente aquellos que viajan no acompañados o separados de su familia, continúan siendo uno de los grupos más vulnerables. Los riesgos para ellos y ellas de ser víctimas de distintos tipos de violencia, situaciones de abuso y negligencia, ser separados de su familia o perderlas, permanecen. Afectaciones sobre su vida, integridad, bienestar, desarrollo físico y mental, así como la falta de garantías para el ejercicio pleno de sus derechos fundamentales, persisten.

La vulnerabilidad de este grupo poblacional frente a las situaciones descritas en el informe Defensorial de 2023, se ha incrementado y agravado por una parte porque las familias, son cada vez más numerosas y cuentan con menos recursos. Y por otra, por la falta de respuesta institucional efectiva orientada a la prevención de las violaciones continuas a los derechos de los NNA, así como a la falta de preparación y respuesta temprana a los desafíos que enfrenta la institucionalidad ante el incremento del flujo migratorio mixto.

La participación de la niñez y adolescencia se mantiene en un 22% del total de la población en movilidad, sin embargo, los cambios en la gestión del flujo migratorio, resultado de acuerdos con Costa Rica, agilizan el tránsito por Panamá, reduciendo las oportunidades de detección de casos de NNA que requieran protección y demandando un enfoque más riguroso para lograrlo, prevenir vulneraciones a sus derechos y garantizar su participación e interés superior.

La violencia de género y la violencia sexual, especialmente contra mujeres, adolescentes y niñas, durante su tránsito migratorio continúa. Los grupos de delincuencia organizada se mantienen y han fortalecido sus actividades en la ruta, siendo esta una realidad que requiere acciones urgentes en materia de prevención, protección, combate a la impunidad y justicia. Riesgos de violencia de género se presentan también en las ETRM dada la situación de vulnerabilidad de la población, especialmente de mujeres que viajan solas o con familia a cargo y el contexto de relaciones de poder en el que se ven inmersas a la hora de requerir apoyo o en el acceso a servicios. Lo anterior hace que desde la Defensoría se enfatice en el imperativo que las instituciones involucradas acojan las recomendaciones efectuadas respecto a la promoción del enfoque de género en el ejercicio de las funciones y prácticas institucionales asociadas a la atención del flujo migratorio y a que su aplicación sea inmediata y efectiva.

La situación de la niñez y adolescencia que reside en comunidades de acogida o que se encuentran involucradas en la atención al flujo migratorio requiere de la atención urgente, tanto de las Autoridades indígenas, como de las familias y comunidades educativas. Las ventajas y desventajas de la presencia del flujo migratorio continuado en sus espacios vitales y su cotidianidad, amerita un análisis de sus impactos en su protección, bienestar y desarrollo, así como en sus proyectos de vida, y el ejercicio de sus derechos étnicos y de identidad, cultura, organización propia y territorialidad. No basta con priorizar el bienestar material y económico derivado de la migración.

El derecho a la educación requiere de intervenciones inmediatas, comprometidas y permanentes por parte de toda la comunidad educativa (madres, padres de familia, personal docente y administrativo, supervisores, Autoridades indígenas y población estudiantil). Esto a fin de garantizar su realización efectiva, combatir el ausentismo y la deserción escolar, mejorar la calidad educativa y el aprecio por la educación. Lograr que la escuela se constituya en un entorno de protección es una herramienta clave para el desarrollo y el bienestar de los NNA y sus comunidades.

Las afectaciones al derecho a la salud, tanto en la población migrante como en quienes residen en las comunidades de acogida o que están vinculadas a la atención del flujo migratorio, persisten y, en ciertos aspectos, se agravan, dado el incremento en el número de personas en movilidad y las exclusiones estructurales, precedentes en los territorios. La respuesta institucional proporcionada frente a estas necesidades y a la densidad de la población es insuficiente y limitada. Factores como la escasez de personal, medicamentos y equipamiento especializado, así como la necesidad de mejorar las condiciones e infraestructura de los centros de atención médica, son imperativos. Además, garantizar una atención que considere el enfoque de género y el impacto diferenciado en las mujeres y NNA es esencial para promover una respuesta institucional en apego a los estándares nacionales e internacionales de protección de los derechos humanos.

Si bien el Estado panameño, con apoyo de la cooperación internacional ha mantenido una respuesta de carácter humanitario frente a esta situación; la misma continúa siendo insuficiente. No se ha ajustado su respuesta ni su capacidad de atención ante el constante aumento en el número de personas que participan en la dinámica del flujo migratorio mixto. Esta situación ya no se limita a picos migratorios temporales, sino que se ha convertido en una tendencia creciente y permanente, lo que subraya la urgencia de tomar medidas para mejorar la protección de la infancia y la adolescencia en este contexto.

Dentro de las principales deficiencias en la respuesta ofrecida para atender las necesidades y garantizar la protección de los NNA continúan: i) el limitado recurso humano y técnico especializado en protección a la niñez con presencia en las comunidades de acogida y las ETRM; ii) la ausencia de un enfoque de género en las prácticas institucionales; iii) la falta de formalización del protocolo interinstitucional para la atención e identificación de NNA migrantes no acompañados y/o separados y; iv) la carencia de infraestructura o de espacios de protección adecuados para la atención de familias, mujeres gestantes y lactantes o que viajan solas, así como para los adolescentes masculinos de 14 a 17 años.

Finalmente, se hace énfasis en que, pesar de haber comunicado a cada una de las instituciones pertinentes las recomendaciones para fortalecer sus respuestas institucionales desde una perspectiva de protección de la infancia, se evidencia a nivel local una falta de conocimiento sobre las mismas y, como resultado, no se han tomado acciones concretas para garantizar o al menos promover su cumplimiento.

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, desde el análisis en: i) el cumplimiento de las obligaciones estatales de prevención, protección, respeto y garantías de no repetición consagrados en diversos instrumentos internacionales centrados en los derechos de los niños, los derechos de la infancia y adolescencia migrante y derechos de las mujeres, ratificados por el Estado panameño; ii) así como lo dispuesto en el principio de protección integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia (art 6) y del Interés Superior (Artículos 7 al 10) de la Ley N° 285 de 2022:

La Defensoría concluye que:



Persisten los riesgos advertidos, los factores de amenaza y las condiciones de vulnerabilidad que afectan la garantía y efectividad de los derechos de los NNA en movilidad y en las zonas de frontera.

Recomendaciones

A partir de los principales hallazgos presentados en este informe, impera la necesidad de *mantener todas las recomendaciones emitidas en el informe defensorial de 2023 y se insta a las autoridades competentes a asumir su compromiso y promover el cumplimiento efectivo de estas*⁴⁴. Sin embargo, dada la situación de especial vulnerabilidad y particularidades de la niñez y adolescencia en movilidad y en las zonas de frontera en Panamá, es importante enfatizar en las siguientes recomendaciones.

En torno a la situación de los NNA no acompañados y/o separados:

- Al SNM, SENAFRONT, Autoridades de Protección de infancia y Adolescencia (JNA y SENNIAF) para que, en término de 3 meses, brinden información acerca de las acciones efectuadas para el fortalecimiento de sus capacidades en la identificación, protección y atención a NNA en vulnerabilidad y con necesidades de protección, con énfasis en la Provincia de Darién; dados los cambios en la gestión del flujo migratorio controlado y su paso expedito hacia Costa Rica.
- SENAFRONT, para que fortalezca la presencia de unidades femeninas de la UEANA tanto en las comunidades de acogida como en las ETRM de manera que puedan apoyar la implementación del protocolo para la atención e identificación de la niñez y adolescencia no acompañada y/o separada en el país.
- A SENNIAF, para que en el término de 6 meses fortalezca la presencia permanente del recurso humano especializado para atender a esta población tanto en las comunidades de acogida como en las ETRM; para lo cual pueden contar con el modelo de

⁴⁴ La Defensoría del Pueblo, en ejercicio de sus facultades constitucionales y en pleno cumplimiento de su mandato como entidad encargada de velar y garantizar la protección de los derechos humanos, llevará a cabo un seguimiento activo y continuo para garantizar el cumplimiento de las recomendaciones relacionadas con los derechos de la niñez, tanto a nivel nacional como local. Esto se debe a que, tras el análisis realizado, no se observa un progreso significativo en la implementación de las recomendaciones previamente emitidas.

“gestores de caso” que viene ejecutando RET con el apoyo de UNICEF.

- A SENNIAF para que, durante el año, continúe el proceso de fortalecimiento y ampliación de la modalidad de acogimiento familiar en Panamá, a fin de cesar el vacío de protección para los adolescentes masculinos con edades entre 14 y 17 años.
- A SENNIAF, para que en coordinación con el MIDES, en el término de 3 meses formalice, socialice y adopte en todo el territorio nacional el protocolo de actuación interinstitucional para la Identificación, atención y protección a NNA no acompañados y/o separados que viene promoviendo con el apoyo de UNICEF.
- A SENNIAF para que, durante el presente año, brinde los recursos económicos necesarios para lograr la sostenibilidad de la modalidad de acogimiento denominada la “Casita Transitoria” en Metetí, generando una ampliación de cupos para acoger tanto a NNA con necesidad de protección, sean estos locales o migrantes.

En torno a la situación de personas sobrevivientes de violencia sexual y violencia de género

- Al MINSA, fortalecer en un plazo de tres meses, la capacidad operativa, presupuestaria y de personal especializado en los puestos de atención médica ubicados en las comunidades de acogida y en las ETRM. Esto incluye el aumento de personal femenino, el abastecimiento de medicamentos, así como la mejora de la infraestructura de los centros de salud en las ETRM y comunidades de acogida.
- Al Ministerio Público, continuar con el fortalecimiento de los mecanismos de atención y acceso a la justicia, especialmente en casos relacionados con violencia de género y violencia sexual a lo largo de la ruta migratoria. Esto implica asegurar la presencia de personal femenino en las comunidades de acogida, facilitar el acceso a la información y a los procedimientos de denuncia, trabajar de manera coordinada con el Ministerio de la Mujer y otras organizaciones dedicadas al tema, agilizar

los trámites relacionados con la recopilación de pruebas, actuar de oficio frente a estos delitos, así como socializar los protocolos de atención que maneja.

- Al Ministerio de Seguridad, para que de manera inmediata elimine cualquier barrera para que el Ministerio de la Mujer (antes INAMU), haga presencia en las ETRM y se facilite para esta entidad el cumplimiento de su mandato.
- Al Ministerio de Seguridad junto con el Ministerio Público para que de manera permanente incrementar la efectividad de sus acciones y operativos que permitan la captura, juzgamiento y sanción de los integrantes de los grupos delincuenciales organizados, logrando su desarticulación y recuperando el control territorial estatal en la selva del Darién.
- Al Ministerio de la Mujer, para que, en coordinación con el Ministerio Público, en el plazo de seis meses, fomente un programa de asesoría y coordinación institucional orientado a la asistencia de mujeres, niñas y adolescentes sobrevivientes a la violencia sexual. El programa abordará temas de acceso a la información y procedimientos judiciales, asistencia psicológica, talleres de fortalecimiento de capacidades entre otros.
- Al Servicio Nacional de Migración para que, en el transcurso de los próximos seis meses, incluya dentro del proceso de contratación de los proveedores que prestan los servicios de alimentación en las ETRM, cláusulas que desestimulen el uso de empaques no reutilizables y se incorporen alimentos diferenciales y adecuados nutricionalmente para los NNA, mujeres gestantes y lactantes. A su vez, generar procesos de control de calidad de los alimentos que son entregados.

ANEXO I

La voz de los NNA

La Defensoría del Pueblo con el firme propósito de garantizar y promover los derechos de la niñez y adolescencia, así como el reconocimiento de esta población como sujetos plenos de derecho, ha llevado a cabo la recopilación de testimonios que reflejan sus experiencias, vivencias y sentires y; a la vez promueven su derecho de participación de acuerdo con su edad, crecimiento y desarrollo. A continuación, se presentan dos relatos que, desde la perspectiva de la infancia ilustran tanto las dificultades y vulnerabilidades enfrentadas, así como la resiliencia, sueños y esperanza que caracterizan a los NNA, expresadas a través de sus propias voces.

“

Relato I

“Yo estaba viviendo con mi mamá, mi papá se separó de mi mamá cuando estaba chiquita, mi papá se fue de la casa no sé a dónde. Mi nombre es Helena porque me gustaba la princesa Helena y mi mamá me puso Delicia. La SENNIAF me preguntó si quería cambiarme el nombre y le dije que sí. La SENNIAF me visita en el salón grande. Mi mamá fue con tío y un señor nos prestó la casa; entonces mi mamá quería irse a vivir a otro lado. Tomamos un bus, después avión y taxi. Vengo de Brasil, fuimos a un lugar y ahí estaba mi otro tío, entonces unos señores nos llevaron, confiamos en ellos y después llegamos a la selva.

Cuando íbamos en la selva mi mamá me dijo que iba a quedarse atrás, entonces seguí con mi tío, mi mamá me dijo sigue adelante. Después construimos una cabaña, escuchamos los sonidos de lobos y mi tío me dijo que me quedara tranquila, que no saliera y cuando mi tío regresa estaba aruñado de los lobos, entró a la cabaña y por la mañana seguimos.

En la mañana un señor nos guio y nos prestó un barco y nos llevó a un lugar donde estaban muchas personas, ahí me bañé y comí. El señor llamó a la Policía, me llevaron a un lugar para que me entendieran por si tenía algo, pero no tenía nada, me dijo que me iba a llevar a Malambo, pero no entendía a donde; yo estaba triste, la policía me dijo que era por unos días.

No sé qué pasó con mi mamá, pero en el Hospital del niño me dicen que mi mamá falleció, lo más difícil para mí fue separarme de mi mamá.

Tenía cinco años cuando llegué al centro.

Quiero que me regresen con mi tío, no sé por qué estoy aquí. Me siento bien, con amigos, me tratan bien, me dan de comer. Me comunico con mi madrina, ella está en los Estados Unidos, me visita, me lleva a su casa, me lleva a lugares, hablo con ella por video llamada, pero me gustaría regresar con mi familia y con mi madrina.

Estoy en cuarto grado, me gusta estudiar, pero me cuesta el español y las matemáticas. Voy todos los días a la escuela, me gusta dibujar, pintar y hacer pulseras; también participo de Taekwondo estoy en cinta gris. A veces me porto mal a veces no hago caso y la maestra me dice que me quede quieta. A veces me enfermo, me llevan al Hospital y me dan medicina porque tengo un bicho en la garganta y cuando tomo medicina el bicho desaparece me dicen los doctores.

Lo que más deseo es estar con mi familia, trabajar, venir a visitar y saludar a los que me cuidaron”.

”

Palabras de niña de 8 años de edad, brasileña.
Hogar San José de Malambo, Ciudad de Panamá, 2024.

“

Relato II

“Mi mamá me dijo que iba a hacer un viaje, para estar con mi tía en Estados Unidos, yo iba con papá, mi mamá y unas personas; entonces, el río estaba crecido y pasamos una cuerda, y el agua se llevó a mi mamá, mi papá se separó, no sé dónde están.

La Policía le dijo a mi papá que me iban a llevar al Hogar Malambo, pero lo más triste fue perder a mi mamá. El Policía no me explicó, sólo que me iba a llevar a un lugar; me siento bien en el centro, me dieron comida, me atendieron bien, me dieron ropa.

Quiero ver a mi familia, con mis tíos y hermanas, no me han explicado que tiempo voy a estar aquí. Estoy en tercer grado, la maestra me ayuda a leer y a escribir, el día que entré al salón, unos niños me dicen que no me quieren, pero yo se lo dije a mi maestra, me gusta aprender matemáticas y me gusta la escuela. Participo de actividades, con personas que venían de afuera, jugábamos y pintábamos.

Me he enfermado algunas veces, pero me dan medicina y me llevan al hospital. Hablo con Jesús en el cuarto, tengo una foto de Jesús y le pido que algún día quiero ver a mi familia, que un día encuentre a mi mamá. Lo que más deseo estar con mi familia”.

Palabras de niña de 8 años de edad, haitiana.
Hogar San José de Malambo,
Ciudad de Panamá, 2024.

”

Estas situaciones, entre otras, reflejan las experiencias y voces de miles de niños y niñas que se ven obligados a abandonar su país de origen o su lugar de residencia habitual en busca de mejores oportunidades. Algunos lo hacen para reunirse con sus familias y sentirse más seguros, mientras que otros huyen de situaciones de violencia y persecución. Ante este escenario es esencial reconocer que su situación no solo implica riesgos físicos y emocionales, sino también la vulneración de sus derechos fundamentales.

Como instituciones, sociedad y personas comprometidas con la protección de los derechos humanos, priva la responsabilidad compartida de abordar esta situación de manera integral. Esto implica no solo brindar protección y seguridad inmediatas a estos niños y niñas, sino también trabajar en la creación y fortalecimiento de políticas y programas incluso de carácter regional que aborden las causas subyacentes de la migración, como la pobreza, la violencia y la falta de oportunidades en sus países de origen.

La Defensoría del Pueblo reitera su compromiso inquebrantable con la protección y promoción de los derechos humanos de todos los niños, niñas y adolescentes, especialmente aquellos en situaciones de vulnerabilidad. En este sentido, continuaremos trabajando en el seguimiento y monitoreo de la respuesta institucional desde un enfoque de infancia, a fin de asegurar que todos los niños y adolescentes que se encuentren en el territorio panameño tengan acceso garantizado a servicios básicos y de protección integral, tales como atención médica, educación y apoyo psicosocial, adaptados a sus necesidades específicas.

Bibliografía

ACNUR (2007). Flujos migratorios mixtos y protección internacional de refugiados. Washington. En: <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2007/4785.pdf>

Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, 2021. Violencia sexual relacionada con los conflictos. S/2021/312. En: <https://www.un.org/sexualviolenceinconflict/wp-content/uploads/2021/04/report/2020-report-of-the-secretary-general-on-crsv-spanish/2103724Spanish-1.pdf>

Comité CEDAW, 2022. Observaciones finales sobre el octavo informe periódico de Panamá. En: <https://www.refworld.org/es/pol/concobservations/cedaw/2022/es/134658>

Defensoría del Pueblo de Panamá, 2024. Defensoría lamenta incidente en estación de migrantes en Darién. En: www.defensoria.gob.pa/defensoria-lamenta-incidente-en-estacion-de-migrantes-en-darien/

Defensoría del Pueblo de Panamá, 2024. Defensoría de Panamá eleva preocupación ante la FIO por denuncias de agresión sexual a mujeres migrantes. En: <https://www.defensoria.gob.pa/defensoria-de-panama-eleva-preocupacion-ante-la-fio-por-denuncias-de-agresion-sexual-a-mujeres-migrantes/>

Defensoría del Pueblo de Panamá, 2024. Seguimiento a los hallazgos encontrados por la Defensoría del Pueblo en las inspecciones realizadas a los centros educativos a nivel nacional. En: <https://www.defensoria.gob.pa/wp-content/uploads/Seguimiento-Informe-Escuelas-Julio-2023.pdf>

Defensoría del Pueblo de Panamá, 2023. Defensoría del Pueblo abre queja por violencia sexual a migrantes”, 2023. En: <https://www.defensoria.gob.pa/defensoria-del-pueblo-abre-queja-por-violencia-sexual-a-migrantes/>

Defensoría del Pueblo de Panamá, 2023. Defensoría exige más supervisión en el traslado de personas migrantes. En: <https://www.defensoria.gob.pa/defensoria-exige-mas-supervision-en-el-traslado-de-personas-migrantes/>

Defensoría del Pueblo de Panamá, 2023. Defensoría del Pueblo garantiza derechos de persona menor migrante no acompañada. En: <https://www.defensoria.gob.pa/defensoria-del-pueblo-garantiza-derechos-de-persona-menor-migrante-no-acompanada/>

Defensoría del Pueblo de Panamá, 2023. Informe Defensorial sobre la situación de Derechos Humanos de la Niñez y Adolescencia en movilidad humana y en zonas de frontera de Panamá. Marzo 2023. En: <https://bit.ly/3U2ebWb>

Defensoría del Pueblo de Panamá y Colombia, 2023. Alerta temprana Binacional N° 001-2023, para Colombia y Panamá. En: <https://bit.ly/49Gv1jc>

Gobierno de Colombia, 2023. Comunicado Conjunto de los Ministros de Relaciones Exteriores de la República de Colombia y la República de Panamá al cierre de la Reunión Trilateral Colombia – Panamá – Estados Unidos sobre Migración Irregular y Seguridad Fronteriza. En: <https://www.cancilleria.gov.co/newsroom/news/comunicado-conjunto-ministros-relaciones-exteriores-republica-colombia-republica-0>

Informe de Relatores Especiales y Grupos de Trabajo de Naciones Unidas, 2023. Ref: AL PAN 1/2023. En: <https://spcommreports.ohchr.org/TMResultsBase/DownloadPublicCommunicationFile?gId=28527>

Ministerio de la Presidencia, 2023. Panamá y Costa Rica acuerdan paso expedito y ordenado de migrantes por frontera de ambos países. En: <https://www.presidencia.gob.pa/Noticias/Panama-y-Costa-Rica-acuerdan-paso-expedito-y-ordenado-de-migrantes-por-frontera-de-ambos-paises>

Ministerio de Seguridad Pública, 2023. Panamá inicia campaña 'Escudo' y 'Operación Chocó' para mantener el control territorial de las fronteras. En: <https://www.minseg.gob.pa/2023/06/panama-inicia-campana-escudo-y-operacion-choco-para-mantener-el-control-territorial-de-las-fronteras>

Ministerio de Seguridad Pública, 2023. Ministerio de seguridad anuncia la operación chocó II y rinde cuenta de la campaña escudo. En: <https://www.minseg.gob.pa/>

MSF, 2023. Crisis humanitaria: migración sin precedentes por la selva del Darién y violencia sexual en aumento.

OIM, 2023. Missing Migrants Project. En: https://missingmigrants.iom.int/region/americas?region_incident=All&route=3876&incident_date%5Bmin%5D=&incident_date%5Bmax%5D=

UNICEF, Panamá, 2024. Reporte de situación. Niñez en movimiento. Número 1 de 2024. En: <https://www.unicef.org/documents/panama-humanitarian-situation-report-children-move-january-2024>

UNICEF, Panamá, 2023. El número de niños, niñas y adolescentes en movilidad en América Latina y el Caribe alcanza nuevo récord, en medio de la violencia, la inestabilidad y el cambio climático. En: <https://www.unicef.org/es/comunicados-prensa/numero-ninos-ninas-adolescentes-movimiento-america-latina-alcanza-nuevo-record>

UNICEF, 2019. Guía regional de UNICEF: implementación de las guías sobre VBG del Comité Permanente entre Organismos (IASC) en América Latina y el Caribe. En: <https://bit.ly/4aTxZBX>

UNFPA, 2023. Guía para el abordaje de la VBG en la prevención, respuesta y recuperación, en contexto de emergencia y desastres. Quito. En: https://ecuador.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/af_vbg_mayo_2023.pdf

UNFPA. IASC, 2019. Estándares mínimos interagenciales para la programación sobre violencia de género en emergencias. En: https://colombia.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/estandares_minimos_interagenciales_vbg_-_esp.pdf

SNM, 2024. Datos abiertos. En: <https://bit.ly/4aYDAXZ>

SNM, 2024. Acciones en la operación flujo controlado y combate a las amenazas en las áreas fronterizas. En: <https://www.migracion.gob.pa/inicio/noticias>



¡Ahora puede
contactarnos por
nuestros diferentes canales!



¡Hola! Soy Memo
su Asistente Virtual

Disponible en:



Defensoría del
Pueblo de Panamá



MARCA
GRATIS AL

127
24/7

Con el apoyo de:



DESCARGA
NUESTRA APP



Para conocer más sobre sus derechos humanos,
presentar sus quejas y recibir orientación

